

JESÚS TOLEDO SAAVEDRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL
YAUTEPEC, MORELOS.

TESTIMONIO

NÚMERO: 7,477

VOLUMEN: 127 FOLIOS 73 FECHA: 18 DE ENERO DEL 2014.

CONSTITUCIÓN de una SOCIEDAD denominada **"SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE.**

Se expide para uso de la SOCIEDAD denominada **"SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACIÓN" S.A. de C. V.**

Cinco de Mayo Número 22, Centro
Yautepec, Morelos C.P. 62730

Tel: (735) 394.63.
392.12.
392.12.
E-Mail: notaria2yautepec@gmail.c

----------VOLUMEN.-127.- PÁGINA.- 73.- ESCRITURA NÚMERO. 7,477.-.----------

----------ESCRITURA.- SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE.----------

----------VOLUMEN.- CIENTO VEINTISIETE.----------

----------PÁGINA.- SETENTA Y TRES.----------

---------- EN LA CIUDAD DE YAUTEPEC DE ZARAGOZA, ESTADO DE MORELOS, a los **dieciocho** días del mes de **enero** del año **dos mil catorce**, Yo, **JESÚS TOLEDO SAAVEDRA**, Titular de la Notaria Pública Número Dos de la Quinta Demarcación Notarial en el Estado de Morelos y del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en el Protocolo ordinario a mí cargo, **HAGO CONSTAR:**----------

----------Que ante mí comparecen los señores **EDGAR NUÑEZ CARBAJAL y NESTOR ENRIQUE ROJAS NAVA** con la finalidad de constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** bajo la denominación de **"SERVICIOS SÍSMICOS DE EXPLORACIÓN"**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:----------

---------- P R O T E S T A D E L E Y ----------

---------- Advertidos los comparecientes de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante Notario Público, en términos de lo dispuesto por el Artículo setenta y seis de la Ley del Notariado y Artículo doscientos veintiuno del Código Penal; ambas Legislaciones Vigentes en esta Entidad, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaran:----------

---------- **II.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, asumen la obligación de:----------

---------- a).- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la referida Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y ----------

---------- b).- Proporcionar a la Secretaría de Economía, la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de Denominación o Razón Social otorgada mediante la referida Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. ----------

----------**III.-** Que la sociedad que constituyen, **SI** contará con la participación de Extranjeros. ---

---------- ATENTO A LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES ----------

---------- C L Á U S U L A S:----------

----------PRIMERA.- Los Comparecientes señores **EDGAR NUÑEZ CARBAJAL y NESTOR ENRIQUE ROJAS NAVA, ORGANIZAN** y **CONSTITUYEN** una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, bajo la denominación de **"SERVICIOS SÍSMICOS DE EXPLORACIÓN".**----------

COTEJADA

----------**SEGUNDA**.- La sociedad que se constituye por medio de la presente escritura, se regirá por lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y se organiza de conformidad con los siguientes: ----------

---------- **E S T A T U T O S:** ----------

---------- **DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN** ----------

----------**ARTÍCULO PRIMERO**.- La denominación de la sociedad es: **"SERVICIOS SÍSMICOS DE EXPLORACIÓN"**, la cual irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S. A. DE C. V.** ----------

----------**ARTÍCULO SEGUNDO**.- El domicilio de la sociedad es en la Ciudad de **Cuautla, Morelos**, sin embargo, podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o en el Extranjero o someterse a domicilios convencionales.----------

----------**ARTÍCULO TERCERO**.- La duración de la sociedad será **Noventa y Nueve años.**----------

----------**ARTÍCULO CUARTO**.- La sociedad tiene por objeto:----------

---------- Vender, comercializar, dar en licencia, arrendar, dar mantenimiento, instalar y proveer toda clase de productos y servicios relacionados con Industria Energética en México así como en el extranjero y con cualquier clase de sociedades o personas Mexicanas o Extranjeras, Incluyendo enunciativa mas no limitativamente, lo siguiente: La venta, instalación, licencia, comercialización, operación y mantenimiento de equipo para la industria energética, para la generación de datos sísmicos, la celebración y cumplimiento de toda clase de contratos de servicios y convenios para la generación de Datos sísmicos y en general, relacionados con la industria energética, tanto en México como en el Extranjero, con empresas nacionales e Internacionales, en mar o en tierra; todo lo anterior, en la medida que esté permitido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados Internacionales, la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, La ley de inversiones extranjeras, la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y cualquier otra disposición aplicable; por la que enunciativa mas no limitativamente, la sociedad podrá; --------

---------- a).-Proporcionar y recibir todo tipo de Servicios Administrativos, Contables, Técnicos, Operativos, Profesionales, de Supervisión o Representación, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la Prestación de Servicios de Administración Personal, capacitación, recursos humanos, contratación y subcontratación de personal, y en general la prestación de cualquier tipo de servicios a todo tipo de empresas, ya sean Nacionales o Extranjeras, públicas o privadas que no se encuentre restringido conforme a la Legislación Vigente; ----------

----------b).- Realizar todo tipo de gestoría, solicitudes y trámites ante las diversas Autoridades Gubernamentales e Instituciones Privadas, ya sean Nacionales o Extranjeras;----------

c).-Abrir, operar y manejar cuentas bancarias de cheques o de inversión ante instituciones Mexicanas o Extranjeras; ----------

---------- d).- Comprar, vender, usar, permutar, arrendar, subarrendar, dar o recibir en comodato, construir, desarrollar, supervisar, realizar mejoras y, en general, explotar toda clase de bienes inmuebles o cualquier derecho o intereses relacionados con éstos; ----------

---------- e).- Adquirir, interés o participación en otras Sociedades Mercantiles o Civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones; ----------

---------- f).- Llevar a cabo cualquier operación de crédito permitida por la ley, como acreditante o acreditada y, como consecuencia de la misma, suscribir, endosar, avalar y en general negociar cualquier título de crédito, otorgando o recibiendo cualquier garantía real o personal;----------

---------- g).- Recibir y promover asesorías, por conducto de toda clase de personas, físicas o morales, Mexicanas o Extranjeras, de todos aquellos servicios que resulten necesarios para la realización de su objeto social, ----------

---------- h).- Emitir, aceptar, endosar, permutar y, en general, negociar con toda clase de títulos de crédito, incluyendo, sin limitar, la oferta privada o pública de toda clase de valores, en México o en el extranjero, sujeto a las disposiciones de la legislación aplicable, según sea necesario o apropiado para el desarrollo del objeto social de la Sociedad; ----------

COTEJADA

---------- i).-Otorgar garantías reales, sobre todo y cualquier activo propiedad de la sociedad (incluyendo, sin limitar, garantías hipotecarias), o personales para garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación;----------

---------- j).- Intervenir como fideicomitente y/o fideicomisario en cualquier fideicomiso; ---------

---------- k).- Obtener y otorgar licencias, usar y explotar toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto a toda clase de propiedad intelectual o industrial incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, tecnológica, asistencia técnica, patentes, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, denominaciones de origen, nombres comerciales y anuncios e ingeniería; ----------

---------- l).- Llevar a cabo cualquier otro acto lícito de comercio que esté relacionado o que sea necesario para la consecución del objeto de la Sociedad; ----------

---------- m) La celebración de toda clase de contratos, ya sean de naturaleza civil o mercantil, así como actuar como agente de terceros; ----------

---------- n).- Suministrar personal directivo, administrativo, técnico, operativo y en general la prestación de servicios a todo tipo de empresas, ya sean nacionales o internacionales, tanto en México como en el Extranjero; ----------

---------- (o).- Prestar servicios de dirección, administración, operación, asesoría, supervisión, capacitación y adiestramiento, a cualquier tipo de empresas; ----------

---------- p).-Proporcionar y recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos, de supervisión o de representación a empresas comerciales, industriales o de servicios, ya sean nacionales o Internacionales; tanto en México como en el Extranjero; ----------

---------- q).- Prestar servicios de organización a empresas y la capacitación de personal; ---------

---------- r).- En general, llevar a cabo cualesquiera de las operaciones derivadas o relacionadas con las actividades arriba mencionadas y celebrar y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores. ----------

------- ---------- **CAPITAL SOCIAL:** ----------

------- **ARTICULO QUINTO**.- El capital social de la sociedad será variable, con un mínimo fijo de **$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m. n.)** y un máximo ilimitado.----------

------- **ARTICULO SEXTO**.- El capital social se dividirá en cuatro series de acciones nominativas con valor de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 m. n.) cada una. ----------

------- La serie "A" estará formada por las acciones que represente el capital mínimo o fijo; y --

------- La serie "C" estará formada por las acciones que represente el capital variable. Estas dos series de acciones sólo podrán ser suscritas o adquiridas por inversionistas mexicanos o por sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros.----------

------- La serie "B" estará formada por las acciones que represente el capital mínimo o fijo; y --

------- La serie "D" estará formada por las acciones que represente el capital variable. Estas dos series de acciones sólo podrán ser suscritas o adquiridas por inversionistas extranjeros, personas físicas o morales o por sociedades mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros. ----------

------- Las acciones estarán representadas por títulos impresos que podrán comprender una o más acciones, mismas que se tomarán de libros talonarios, llevarán numeración progresiva así como las firmas autógrafas del Administrador Único o del Presidente del Consejo y deberán contener las mencionadas a que se refiere el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y contendrán inserto el artículo décimo octavo de esta escritura, salvo el caso de que llegaren a emitirse acciones de diversas series, por razón de preferencia o de diversas participaciones en los dividendos o por otros conceptos. Todas las acciones confieren a sus tenedores los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones a lo que se refiere: ---

------- A).- A la participación de las pérdidas hasta el importe del valor a la par de cada acción suscrita. ----------

------- B).- A la participación de las utilidades. ----------

------- C).- A la participación en las Asambleas Generales de Accionistas. ----------

------- D).- A cualquier otro derecho y obligaciones consignadas en esta escritura o en la ley. ---

Todo accionista, por el hecho de serlo, se someterá y queda sujeto a las estipulaciones contenidas en esta escritura y a las resoluciones legalmente tomadas por la Asamblea General de Accionistas o por el Consejo de Administración.----------

------- La sociedad reconocerá como accionista a quien esté registrado con tal carácter en el libro de Registro correspondiente, salvo el caso de orden judicial en contrario. El traspaso de las acciones se verifica por endoso y entrega del título de acciones correspondientes sin perjuicio de que puedan transmitirse por cualquier otro medio legal y su transmisión surtirá efectos respecto del endosatario o cesionario desde la fecha del endoso o de la transmisión por cualquier otro concepto.----------

------- Respecto de la sociedad desde su inscripción en el libro de Registro de Acciones, cuando la sociedad reciba el aviso del traspaso de una o más acciones firmado por el endosatario o cedente, cuando se presente el título correspondiente en que se haga el endoso o la transmisión, el secretario hará constar el traspaso en el Libro de Registro de acciones a petición del dueño y a su costa.----------

------- Los títulos de acciones podrán canjearse por otros de diferente denominación, pero el nuevo título ampara el mismo número de acciones.----------

------- En caso de pérdida, robo, extravío o destrucción de los títulos de acciones, su reposición quedará sujeta a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo uno, título primero de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, siendo los gastos correspondientes por cuenta del interesado.----------

------- Los aumentos del capital social podrán ser fijados únicamente por resoluciones tomadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, pero no podrá decretarse ningún aumento antes de que estén íntegramente pagadas las acciones que constituyen el aumento inmediato anterior.----------

------- Al tomarse los acuerdos respectivos, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que decreta el aumento o cualquier Asamblea Extraordinaria posterior, fijará los términos y bases en que deba llevarse a cabo dicho aumento.----------

------- Siempre gozarán los accionistas del derecho preferente a suscribir los aumentos en proporción al número de sus acciones conforme al artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las reducciones al capital social sólo podrán llevarse a cabo por resoluciones de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas tomada en términos de esta escritura. Los accionistas asumen el derecho de retiro que les conceden los artículos doscientos veinte y demás disposiciones relacionadas con dichos derechos, contenidas en el capítulo octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Independientemente de lo anterior, las reducciones al capital se realizarán sin más formalidades y se ajustarán a las siguientes estipulaciones.----------

COTEJADA

------- UNO.- Toda reducción se hará por acciones íntegras. ----------

------- DOS.- Tan pronto como se decrete una disminución, la resolución deberá notificarse a cada accionista, concediéndole el derecho para amortizar sus acciones en proporción a la reducción del capital decretado, dicho derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación.----------

------- TRES.- Dentro del plazo antes señalado, se solicitará el reembolso en la fecha que al efecto se hubiere fijado.----------

------- CUATRO.- Si las solicitudes de reembolso excedieran el capital amortizable, el monto de la reducción se distribuirá entre los solicitantes en proporción al número de acciones que cada uno haya ofrecido para su amortización y se procederá al reembolso en la fecha que para tal fin se hubiere determinado.----------

------- CINCO.- Si las solicitudes de reembolso hechas no completaren el número de acciones que deban amortizarse, se reembolsarán las de los que hubieren solicitado la amortización y se designará por sorteo ante Notario o Corredor Público el resto de las acciones que deban amortizarse hasta completar el monto en que se haya acordado la disminución del capital. -----

------- En el caso señalado en el inciso anterior, la reducción surtirá efectos hasta el último día del ejercicio que esté corriendo siempre y cuando el sorteo se hubiere efectuado antes del último trimestre de dicho ejercicio y si dicho sorteo se hiciere después, la reducción surtirá efecto hasta el último día del ejercicio siguiente.----------

------- ---------- **DE LAS ASAMBLEAS GENERALES** ----------

----------**DE ACCIONISTAS** ----------

------- **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea General de Accionistas, la cual celebrará reuniones que serán ordinarias y extraordinarias. ----------

------- Las Asambleas Generales Ordinarias serán las que tengan por objeto tratar cualquier asunto de los enumerados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles o para algunos otros que no sean de los enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de dicho ordenamiento, no obstante podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio social. A fin de que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, será necesario que estén representadas por lo menos la mitad más una de las acciones emitidas y para que las resoluciones se consideren válidas, se necesitará el voto afirmativo de la mayoría de las acciones presentes. Las Asambleas Generales Extraordinarias, serán las que tengan por objeto tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere reunida, será necesario que esté representado por lo menos el setenta y cinco por ciento de las acciones emitidas y para que las resoluciones

dichas asambleas se consideren válidas, se necesitará el voto afirmativo de las acciones que representen más del cincuenta por ciento del capital social.----------

------- ARTÍCULO OCTAVO.- Las Asambleas Generales de accionistas se verifican de acuerdo con las siguientes reglas: ----------

------- UNO.- Se reunirán en el domicilio social salvo caso fortuito o de fuerza mayor y serán convocadas por el Administrador Único, por el Consejo de Administración a través del Presidente, el Secretario, el Comisario o conforme a lo establecido por el artículo ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por medio de citatorios en el domicilio de los socios o publicación de la convocatoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, o en su defecto, en un periódico de los de mayor circulación en la entidad en donde se localice el domicilio social con quince días de anticipación cuando menos, y que contendrán fecha, hora, lugar de las asambleas, el orden del día y la firma de quien haga la convocatoria.----------

------- DOS.- Cuando los concurrentes a una Asamblea representen el total de las acciones emitidas no será necesaria la convocatoria y tampoco lo será en el caso de que una asamblea se suspenda por cualquier causa para continuarse en hora y fecha diferente. En cualquiera de estos dos casos se hará constar el hecho en el acta correspondiente. ----------

------- TRES.- Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de sus apoderados, con Poder General, Especial o con Carta Poder, bastando en este último caso, la firma del accionista y la de dos testigos. ----------

------- CUATRO.- Para que los accionistas sean admitidos en la Asamblea bastará que estén inscritos en el Registro de Acciones como dueños de una o más acciones o comprobar su carácter de cualquier otra manera legal.----------

------- CINCO.- Antes de instalarse la Asamblea, el funcionario que la preside nombrará uno o más escrutadores, quienes certificarán el número de acciones presentes y formará la lista de asistencia con expresión del número de acciones que cada asistente represente. ----------

------- SEIS.- Una vez que se haga constar la asistencia necesaria o quórum, el Presidente declarará instalada la Asamblea y procederá a desahogar la orden del día, presidiendo los debates.----------

------- SIETE.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto, el Secretario y a falta de estos, la persona que elija la misma Asamblea. ----------

------- OCHO.- De cada Asamblea General, el secretario levantará un acta y formará un expediente. El expediente se compondrá de las siguientes piezas. ----------

------- A).- Un ejemplar del Periódico en que se hubiere publicado la convocatoria, cuando fuere este el caso.----------

COTEJADA

------- **B).-** La lista de asistencia ----------.

------- **C).-** Las cartas poder que se hubieren presentado o el certificado preparado por el Secretario o el escrutador del documento presentado por el apoderado del accionista ausente para acreditar su personalidad.----------

------- **D).-** Una copia del acta de la Asamblea.----------

------- **E).-** Los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en la Asamblea. ----------

------- **NUEVE.-** Si por cualquier motivo dejare de instalarse la asamblea convocada legalmente, se levantará también acta en que conste el hecho y motivo, y se formará un expediente de acuerdo con el inciso anterior.----------

------- **DIEZ.-** Las resoluciones de la Asamblea General tomadas en los términos de esta escritura, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes y serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas el Administrador Único o el Consejo de Administración para tomar los acuerdos, dictar las providencias o hacer las gestiones o celebrar los contratos necesarios para ejecutar los acuerdos aprobados. ----------

------- **ONCE.-** Si en una Asamblea General de Accionistas debidamente convocada no hubiere quórum, se repetirá la convocatoria, la Asamblea convocada por segunda vez se efectuará con cualquiera que sea el número de las acciones que en ella estuvieren presentes, salvo casos en que se traten asuntos que correspondan a la Asamblea Extraordinaria, en los que las resoluciones deberán adoptarse por el voto de acciones que presenten más del cincuenta por ciento del capital social. ----------

---------- **DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD** ----------

------- **ARTICULO NOVENO.-** La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, quienes podrán ser socios o personas extrañas a la Sociedad.----------

------- Cuando la administración de la Sociedad se deposite en un Consejo de Administración éste estará compuesto por un mínimo de tres de entre los que se designarán un Presidente, un Secretario y un Tesorero; y un máximo determinado por la asamblea general de accionistas. En caso de ausencia de alguno de los consejeros propietarios, éste tendrá el derecho de nombrar a uno de los suplentes para que lo sustituya durante dicho tiempo, dando aviso por escrito al Secretario de la Sociedad. La sociedad se obliga a indemnizar y relevar a los Consejeros y funcionarios por responsabilidades personales en que pudiere incurrir en el desempeño de sus respectivas funciones ejecutadas a nombre de la sociedad, aplicables en virtud de resolución judicial o de las leyes de la República Mexicana o con cualquier otro fundamento, siempre y cuando dicha responsabilidad no se deba a culpa o negligencia imputable al consejero o funcionario de que se trate. ----------

ARTICULO DÉCIMO.- El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, en su caso, representará legalmente a la Sociedad ante toda clase de autoridades y personas, con amplios poderes, con las facultades que en forma enunciativa y no limitativa, a continuación se expresan:----------

------- -- I.- Representar a la Sociedad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Riguroso Dominio, en términos de los tres párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal y territorios federales y su correlativo en el Estado de Morelos y demás entidades federativas; con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula conforme a la Ley. Pudiendo: ----------

------- A).- Ejercer éste poder ante los particulares y ante toda clase de autoridades, sean éstas Políticas, Judiciales o Administrativas, tengan carácter Municipal, Estatal o Federal y especialmente:----------

------- 1.- Tribunales del Fuero Civil. ----------

------- 2.- Tribunales del Fuero Penal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría Federal del Consumidor y Procuraduría General de Justicia de cualquiera de las Entidades Federativas.----------

------- 3.- Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje, Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Juntas Permanentes de Conciliación, Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, la Secretaría del Trabajo y toda clase de Autoridades del Trabajo.----------

------- 4.- Tribunal Fiscal de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquiera de sus Dependencias.----------

------- 5.- Tribunales Agrarios, Procuraduría Agraria y toda clase de autoridades agrarias. --------

------- B).- Entablar toda clase de demandas, reconvenciones y solicitudes, contestar la que en su contra se interponga o en las que fuere tercero interesado o coadyuvante del Ministerio Público, siguiendo sus respectivos Juicios y Procedimientos por todos sus trámites e instancias hasta su total terminación. ----------

------- C).- Querellarse formalmente y hacer denuncias de hechos que por cualquier acto pueda constituir un delito en su perjuicio.----------

------- D).- Desistirse aún en el Juicio de amparo. ----------

------- E).- Celebrar convenios y hacer renuncias. ----------

------- F).- Transigir. ----------

------- G).- Comprometer en árbitros y arbitradores. ----------

------- H).- Recusar.----------

------- I).- Articular y absolver posiciones. ----------

------- J).- Recibir pagos. ----------

COTEJADA

------- K).- Para solicitar el amparo de la Justicia Federal. ----------

------- L).- Ejercer la dirección, manejo y control general de los negocios de la sociedad y la administración de sus propiedades, vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad. ----------

------- M).- Preparar, aprobar y someter al Comisario y a los accionistas las cuentas, informes y balance anual en la forma requerida por la ley y recomendar y proponer a los accionistas las resoluciones que el Consejo juzgue pertinentes a los ingresos, utilidades y perdidas de la sociedad. ----------

------- N).- Sugerir los planes que deban seguir los accionistas en los negocios de la sociedad, entre otros, respecto a la compraventa y arrendamiento, gravar, hipotecar y traspaso de toda clase de bienes inmuebles, derechos y concesiones, franquicias, obtención de préstamos, así como todos los demás actos de administración necesarios y cuestiones de dirección en general. ----------

------- Ñ).- Nombrar y remover libremente a los Apoderados Generales y demás funcionarios y empleados de la sociedad, modificar sus facultades, fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deba otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus cargos. ----------

------- O).- Establecer sucursales y agencias de la sociedad o suprimirlas.----------

------- P).- Todas las demás que le confieren las leyes del país y de esta escritura que no estén reservadas expresamente a las acciones.----------

------- **II.**- Otorgar, suscribir y avalar títulos y operaciones de crédito, en términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

------- **III.**- Otorgar poderes generales y especiales; así como revocar los poderes que haya otorgado la sociedad por conducto de cualquier representante, aún aquellos que se hayan otorgado por la asamblea general. ----------

------- **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.**- Los miembros del Consejo de Administración y sus suplentes o el Administrador Único, serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas y durarán en su cargo hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos, sin perjuicio de que otra Asamblea Ordinaria de Accionistas, debidamente instalada pueda revocar en cualquier tiempo el nombramiento de dichos funcionarios.----------

------- En términos del artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la minoría de los accionistas que represente un veinticinco por ciento del capital social, tendrá el derecho de nombrar un Consejero para que forme parte del Consejo de Administración. Este porcentaje será del diez por ciento, cuando la Sociedad inscriba sus acciones en la Bolsa de Valores.----------

------- La Asamblea General de Accionistas, el Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, podrá nombrar uno o varios gerentes generales o especiales, sean

los accionistas; sus facultades deberán ser determinadas al momento de su designación y su remoción podrá ser en cualquier tiempo por cualquiera de los órganos antes mencionados. ----

------- Los Funcionarios designados depositarán en la Tesorería de la sociedad la suma de **$1,000.00 (mil pesos 00/100 m. n.)** o una acción del capital social y otorgarán fianza a satisfacción de la Asamblea para garantizar la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de que la asamblea exija, en cada caso, mayor o distinta garantía.----------

------- ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las sesiones del Consejo de Administración se celebrarán en el domicilio de la sociedad, en las sucursales o agencias que se hayan establecido o en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero que determine el Consejo de Administración. Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando las convoque el Presidente, el Secretario o por mayoría de miembros mediante avisos dirigidos por escrito o en cualquier forma adecuada especificando la hora, fecha, lugar y el orden del día. ----------

------- Los miembros del Consejo pueden renunciar por escrito a la convocatoria y cuando todos estén presentes, dicha convocatoria no será necesaria. Para constituir quórum se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y las resoluciones se tomarán por voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes, en caso de empate el presidente o administrador único decidirá mediante voto de calidad; si el número de consejeros presentes no constituye quórum, dichos consejeros deberán aplazar la reunión hasta que haya quórum. De toda sesión del Consejo Administrativo, se levantará un acta, la cual será inscrita en el libro de actas y firmada por el Presidente y Secretario o el administrador único. ----------

------- Si ocurriese una vacante en el Consejo de Administración y por esa causa no pudiere reunirse el quórum, el comisario designará a la persona que deba cubrir dicha vacante con carácter provisional hasta que la Asamblea de accionistas designe al sustituto. ----------

------- ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Para el caso de que la Sociedad esté representada por un Consejo de Administración, sus integrantes observarán las siguientes disposiciones:----------

------- UNO.- El Presidente tendrá además de las facultades enumeradas en el artículo Décimo de esta escritura: ----------

------- A).- Llevar a cabo y ordenar que todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales o por el Consejo de Administración sean debidamente cumplidas; ----------

------- B).- Hacer todo lo que esté a su alcance a fin de que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración cumplan con sus respectivas obligaciones. ----------

------- C).- Someter al Consejo de Administración y a las Asambleas de Accionistas las proposiciones que le parezcan pertinentes y provechosas para los intereses de la sociedad, así

COTEJADA

como informar a los accionistas en las Asambleas Generales de todos los asuntos de interés que se relacionen con los negocios de la sociedad. ----------

------- **D).-** Delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, funcionario o empleado de la sociedad, cualquiera de sus facultades cuando lo juzgue necesario o conveniente.----------

------- **E).-** Ejercer el control y la dirección de los negocios de la Sociedad, llevar a cabo todo cuanto sea necesario o prudente para proteger los intereses de la misma, tomando en caso de emergencia las medidas indispensables, pero notificando inmediatamente tales medidas al Consejo de Administración en caso de que las mismas estén fuera de la esfera de sus facultades como Presidente. ----------

------- Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ----------

------- **DOS.-** En caso de ausencia temporal del Presidente, uno de los Vice-Presidentes, en el orden que hubiere sido elegido, presidirá las Asambleas de Accionistas y las Juntas del Consejo de Administración. En caso de enfermedad, muerte, renuncia, remoción o ausencia permanente por cualquier causa faltare el Presidente o Administrador Único en su caso, sustituirá a dicho funcionario hasta que la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración elija un nuevo Presidente. ----------

------- **TRES.-** El Secretario tendrá los siguientes derechos y obligaciones: ----------

------- **A).-** Asistir a todas las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración, preparar y firmar las actas y llevar para este fin, los libros de actas y demás libros sociales respectivos, excepto los de contabilidad, en la forma prevenida por la ley y expedir copias certificadas de las actas para los usos que puedan necesitarse. ----------

------- **B).-** Tener bajo su custodia y archivar todos los documentos relacionados con las Asambleas de Accionistas y con las juntas del Consejo de Administración.----------

------- **C).-** Formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para las Asambleas Generales de Accionistas y las juntas de Administración. ----------

------- Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas. ----------

------- **CUATRO.-** El Tesorero tendrá los siguientes derechos y obligaciones:----------

------- **A).-** Depositar todos los fondos de la sociedad únicamente en los lugares que para este fin indique el Consejo de Administración. ----------

------- **B).-** Supervisar el depósito, empleo o cobro de los fondos de dinero, títulos de crédito, valores y demás respecto de la sociedad y ordenar su empleo en la forma que sea indicada por el Consejo de Administración o por la Asamblea para la realización de los objetos sociales. -----

C).- Supervisar el mantenimiento de los libros de contabilidad y auxiliares exigidos por las leyes aplicables. ----------

------- D).- Dirigir la formulación de los estados financieros periódicos y demás documentos comprobatorios y proporcionar a los accionistas, al Consejo de Administración y a los demás funcionarios correspondientes, la información contable que le fuere solicitada. ----------

------- Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ----------

---------- DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ----------

------- ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o más comisarios, quienes podrán ser o no accionistas. Los Comisarios serán electos anualmente por la asamblea anual de accionistas y tendrán los derechos y obligaciones que les confiere el artículo ciento sesenta y seis y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y durarán en su cargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus puestos. Cualquier minoría que represente el veinticinco por ciento del capital social, también tendrá el derecho de elegir a un Comisario.----------

------- Los Comisarios deberán depositar en la Tesorería de la sociedad la cantidad que equivale a una acción del capital social o fianza a satisfacción de la asamblea para garantizar el fiel cumplimiento de sus cargos sin perjuicio de que la asamblea de accionistas exija mayor o distinta garantía.----------

COTEJADA

------- ----------DE LAS UTILIDADES DEL FONDO DE RESERVA: ----------

------- ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- Dentro de los primeros tres meses que sigan al cierre de cada ejercicio, se deberá presentar un balance con sus documentos comprobatorios. ----------

------- Dicho balance deberá ser presentado a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas la que después de haber examinado el reporte del Comisario y el citado Balance General, lo aprobará o lo modificará según sea el caso. Si el Balance General refleja utilidades, los accionistas las distribuirán tomando en cuenta las siguientes disposiciones: ----------

------- A):- Si por razón de haber pérdida, el capital se hubiere visto afectado, las utilidades deberán utilizarse preferentemente para distribuirlos hasta igualarlos con el capital suscrito y pagado. ----------

------- B).- Un mínimo del diez por ciento de las utilidades distribuibles antes de pagar el importe sobre ganancias distribuidas, será utilizado para crear e incrementar la reserva legal hasta que llegue ésta al veinte por ciento del capital suscrito y pagado. ----------

------- C).- Podrán crearse reservas para la mejor realización de los objetos sociales o las utilidades podrán ser destinadas a cuenta de superávit de utilidades pendientes de aplicación.-

------- **D).-** Los accionistas podrán decretar el pago de un dividendo, incluyendo en las mismas resoluciones, la fecha de su pago y la manera de hacerlo, autorizar al Consejo de Administración para que este organismo fije el plazo y manera de pagar el dividendo. ----------

------- ---------- **DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD** ----------

------- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** La sociedad se disolverá al concluir el plazo de duración a que se refiere el artículo **tercero** de estos estatutos, independientemente, se disolverá previamente por alguna de las causas siguientes:----------

------- **A).-** Por pérdidas de dos terceras partes del capital social. ----------

------- **B).-** Por quiebra voluntaria o involuntaria de la sociedad legalmente declarada. ----------

------- **C).-** Por resoluciones de sus Asambleas Extraordinarias de Accionistas. ----------

------- -- **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Después de ser determinada la disolución de la sociedad por la Asamblea de Accionistas, ésta nombrará uno o más liquidadores, para proceder a la liquidación de la misma y a la distribución del remanente del haber social entre los accionistas en proporción directa al número de acciones que cada uno posea. Dicho liquidador o liquidadores tendrán las más amplias facultades para la liquidación y podrán por tanto cobrar todas las sumas que se adeuden a la sociedad y pagar los que éste deba. Iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión con todas las facultades de apoderado general jurídico de acuerdo con el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas. Cancelar, hipotecar y otros gravámenes, transigir pleitos y vender propiedades o valores de cualquier naturaleza. Los liquidadores tendrán en todo lo que esté específicamente previsto en esta escritura, las facultades y obligaciones que les confieren los artículos doscientos cuarenta y dos y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

------- ---------- **DISPOSICIONES GENERALES** ----------

---------- **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.-** "Todo Extranjero que en el acto de la Constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como Mexicano respecto de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad o bien de los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad con autoridades Mexicanas y conviene en no invocar, por lo mismo, la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso contrario de peder en beneficio de la Nación, las participaciones sociales que hubiere adquirido". ----------

---------- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Los fundadores como tales no se reservarán ninguna participación social en las utilidades. ----------

------- **ARTICULO VIGÉSIMO.-** En todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura, se aplicarán disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

---------- ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ----------

------- ARTÍCULO PRIMERO.- El capital social mínimo fijo de $50,000.00 **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, queda íntegramente suscrito y pagado en efectivo por lo socios fundadores como sigue: ----------

------- El señor **EDGAR NUÑEZ CARBAJAL, 35 acciones** serie "A", con valor total de **$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m. n.).** ----------

------- El señor **NESTOR ENRIQUE ROJAS NAVA, 15 acciones** serie "A", con valor total de **$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m. n.)** ----------

------- **T o t a l.- 50 ACCIONES $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 m. n.).** ----------

------- -- ARTÍCULO SEGUNDO.- La reunión celebrada por los otorgantes al firmar esta escritura, constituyen la primera Asamblea General de accionistas, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------

---------- A).- La sociedad estará representada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO,** designándose para tal cargo al señor **EDGAR NUÑEZ CARBAJAL**, quien acepta y protesta el cargo conferido y para el ejercicio de sus funciones gozará de las facultades señaladas en el artículo **DÉCIMO** de los estatutos sociales. ----------

----------B).- Se designa como **Comisario** de la Sociedad la señora **MARÍA GUADALUPE GALICIA GONZÁLEZ,** a quien se le invita a pasar a la sala en donde se otorga la firma de este Contrato Social y una vez presente, en este acto acepta y protesta el cargo conferido. ----------

------- -- ARTÍCULO TERCERO.- Declaran el **Administrador Único** y el **Comisario**, que ya obra en la caja de la sociedad, el importe de las cauciones otorgadas por los funcionarios antes designados, así como el importe del capital mínimo de la Sociedad. ----------

------- -- ARTÍCULO CUARTO.- Los ejercicios sociales de la Empresa quedarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción del primero que iniciará desde la fecha de la firma de esta escritura hasta el día treinta y uno de diciembre del año en curso. -----

------- ---------- YO EL NOTARIO, DOY FE: ----------

------- -- I.- De la capacidad de los comparecientes, quienes en sus generales se identifican en los términos del artículo 58 cincuenta y ocho, Fracción Primera la Ley del Notariado del Estado en Vigor. ----------

------- -- II.- De que he tenido a la vista la Autorización de Uso de Denominación contenida en el Documento expedido por la Secretaria de Economía, para el otorgamiento de esta escritura.

----------III.- De que los comparecientes no me acreditaron su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y de que les hice del conocimiento, del aviso que dará el Suscrito Notario al Servicio de Administración Tributaria por dicha omisión. ----------

---------- IV.- De que **LEÍDA** en **VOZ ALTA** a los Comparecientes esta **ESCRITURA** y habiéndoles **EXPLICADO** el **VALOR** y la **FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO** me manifestaron su

COTEJADA

conformidad, ratificándola y firmándola en mi presencia e imprimiendo la huella digital del dedo índice de su mano derecha el mismo día de la fecha al principio expuesta, después de declararme por sus:----------

---------- G E N E R A L E S ----------

----------El señor **EDGAR NÚÑEZ CARBAJAL**, declara ser de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento originario de Cuautla, Morelos, donde nació el nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, casado, Licenciado en Derecho, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes número **"NUCE-810409-HS7"**, con Clave Única de Registro de Población número **NUCE810409HMSXRD02** con domicilio en Segunda Cerrada Flores Magón número cinco, Colonia Otilio Montaño, Código Postal 62746, en Cuautla, Morelos, de paso por esta Ciudad y quien se identifica con la credencial para Votar con Fotografía con número de Folio **0000123026744**, que le expidió el Instituto Federal Electoral.----------

----------El señor **NÉSTOR ENRIQUE ROJAS NAVA**, declara ser de Nacionalidad Mexicana originario de Tampico, Tamaulipas, donde nació el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, , soltero, estudiante, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes número **"RONN-890226-DS7"**, con Clave Única de Registro de Población número **RONN890226HTSJVS03**con domicilio en Calle Francia número mil seiscientos dos, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 89430, en Ciudad Madero, Tamaulipas, de paso por esta Ciudad y quien se identifica con la credencial para Votar con Fotografía con número de Folio **0728072104035**, que le expidió el Instituto Federal Electoral.----------

----------La señora **MARÍA GUADALUPE GALICIA GONZÁLEZ**, declara ser de Nacionalidad Mexicana originaria de México, Distrito Federal, donde nació el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y seis, casada, contadora, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo, inscrita con Clave Única de Registro de Población número **GAGG660815MDFLND08** con domicilio en Privada de Morelos número cincuenta y ocho, Edificio letra "F" número doscientos dos, Colonia San Pedro, Código Postal 0710, Delegación Azcapotzalco, en México, Distrito Federal de paso por esta Ciudad y quien se identifica con la credencial para Votar con Fotografía con número de Folio **0000009203937** que le expidió el Instituto Federal Electoral.----------

---------- **V.-** De que sabedores de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiestan que ratifican lo antes expresado al respecto.- **DOY FE.** ----------

EDGAR NUÑEZ CARBAJAL.-FIRMA.- NESTOR ENRIQUE ROJAS NAVA.- FIRMA.- MARÍA GUADALUPE GALICIA GONZÁLEZ.- FIRMA.- Huellas Digitales.- Ante mí.- Una firma ilegible.- El sello de Autorizar.----------

-CON ESTA FECHA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA, EN YAUTEPEC, MORELOS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

----------**INSERCIÓN DE LA LEY** ----------

---**ARTICULO DOS MIL OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS:** --- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".---------

--- **ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL:**"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".----------

COTEJADA

ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN Y EXPEDICIÓN, SACADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APÉNDICE RESPECTIVO, VA EN NUEVE FOJAS ÚTILES, COTEJADO Y SE EXPIDE PARA USO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"SERVICIOS SÍSMICOS DE EXPLORACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** EN LA CIUDAD DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS, A LOS **DIECINUEVE** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL CATORCE.- DOY FE:** ----------

Sirr1801 23..09.13

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE

Cuernavaca, Morelos

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **48101 - 1**

Control Interno	Fecha de Prelación	Hora de Prelación
21	28 / NOVIEMBRE / 2014	09:37:34

Fedatario

JESUS TOLEDO SAAVEDRA

Nombre / Denominación o Razón Social

SERVICIOS SÍSMICOS DE EXPLORACION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Actos Inscritos

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consecutivo Registro
7477	M4	Constitución de sociedad	28-11-2014	1

Caracteres de Autenticidad de la firma electrónica: f418e5b19dedadfad8088461af83987b93aa8128 Secuencia: **843,661**

Derechos de Inscripción

Importe **$1,993.00**

CALIFICADOR: **ALBERTO VAZQUEZ SANCHEZ**

REGISTRADOR : **LIC. ALFREDO GARCIA REYNOSO**

RIE Secuencia No. 843661

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, incisos c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

Clave Única del Documento (CUD): A2013111916360733345

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

JESUS TOLEDO SAAVEDRA NOTARIO PUBLICO No. 2 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL YAUTEPEC, MORELOS

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Jesus Toledo Saavedra, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS SÍSMICOS DE EXPLORACIÓN. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

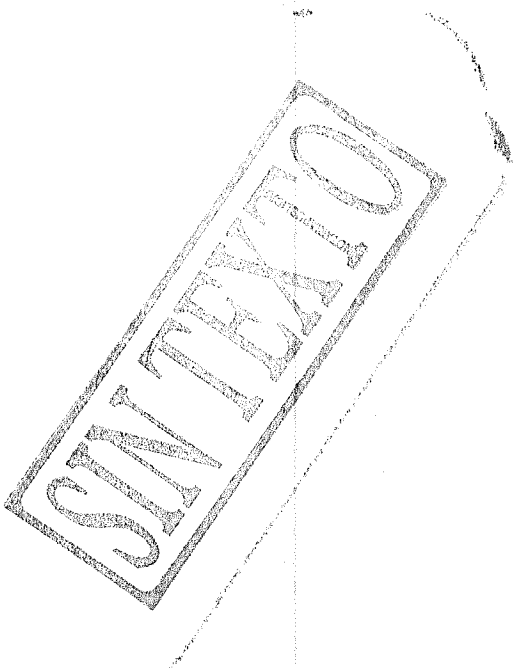
Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o


SIN TEXTO

Clave Única del Documento (CUD): A2013111916073345

Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA


SIN TEXTO

Clave Única del Documento (CUD): A20131119163607334S

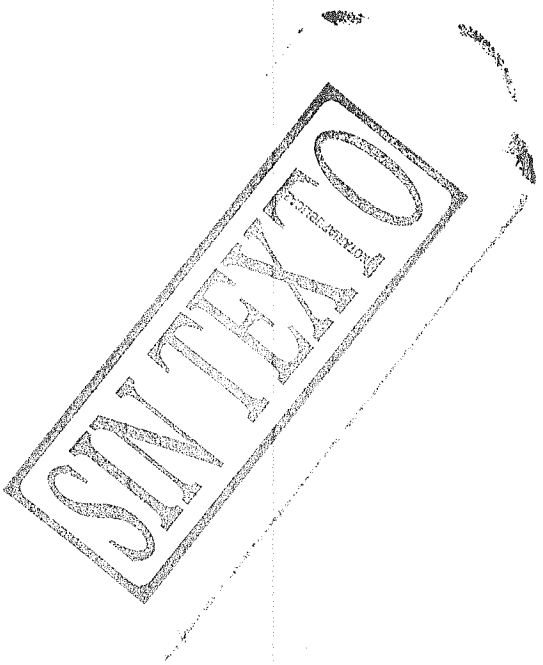
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: 8SKv5GS8FMcye16dhG+MB+OMtjI=

Sello Secretaría de Economía:
48e146b58532684245fe4042fc430da13ece43dbfd3b20aaabf9dc438a7c3082f1585a54ec4fff057c52a655a7bce50dfdcfea6
ed1ad1559ee68acf07193c22951d6bae2b75d812754a67975e3cc07ab0b81fe17696f31c41e81962279 1f696990e48644c58
ce4b034fe5a5e88583a5a5fda050d4d7ce062f3ef680cc58c2b2a

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20131119163710.317Z|Digestion:ZYztcF5dhSdxod65evPJIJ8ubUY=

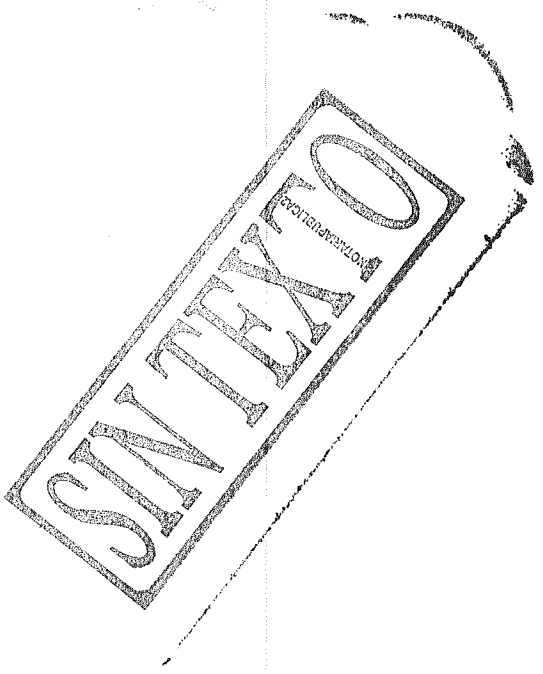

SIN TEXTO

Clave Única del Documento (CUD): A201311191636073345

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: t/04swvqfkt8yV3ktlmYhsOa4lY=
Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:
72e2bf18c8f58649956353b37799debc054c5e5920ce626f50106084ec465667a301c53b318c675b993834bc62e15a528a8960bc9fde842
cd6a5dcb824169e69cff8d3bf221f30515fa3b866d6063636b88fae2d10bcf9816b976a25521f08957da4d6da1c2c0ff420d75c9ec7ce7d741
82453518c082802caf0e22f5c5779b9
Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 27510619055773448318706676677403880480729046668 7c, SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20131119142324.393Z|Digestion:wdooJqHC5ZAWpxQ4uuDUwiAJyrw=

ANTECEDENTES

RESERVA
Cadena Original de la persona solicitante: KUhvYfTr6GZHyCiRRvgmKZqpuqQ=
Sello de la persona solicitante: StwpTOWUIOWDrO7zaL4C26RzJoUxvljSqVZapw3KJoUh3bylKJAYIQQ8AnxNRSdyYQ5RjUww2ZXW+0/+7N6uflSITCzN1eNGF3xHOca7Qcfz6mNZY4vP8TznrcWu7abggczhqgLlMz65saCog6KrSpdW7LOtlflNzc67cYG4W2A=
Certificado de la persona solicitante: 27510619055773448318706676675559262589118081899 7-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=TOSJ641114HMSLVS07, OID.2.5.4.45=TOSJ641114ME6, C=MX, O=JESUS TOLEDO SAAVEDRA, OID.2.5.4.41=JESUS TOLEDO SAAVEDRA, CN=JESUS TOLEDO SAAVEDRA
Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20131119163710.421Z|Digestion:wGLktYeOe2sF2yLbNXQ7OqHrNkI=


SIN TEXTO
NO TIENE PUBLICIDAD

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
NUÑEZ
CARBAJAL
EDGAR
EDAD 31
SEXO H
DOMICILIO
2DA CDA FLORES MAGON 5
COL OTILIO MONTAÑO 62746
CUAUTLA ,MOR.
FOLIO 0000123026744 AÑO DE REGISTRO 1999 02
CLAVE DE ELECTOR NZCRED81040917H400
CURP NUCE810409HMSXRD02
ESTADO 17 MUNICIPIO 006
LOCALIDAD 0001 SECCION 0147
EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022
FIRMA



0347053078713

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

JESÚS TOLEDO SAAVEDRA
NOTARIO PÚBLICO NO. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL
YAUTEPEC, MOR.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROJAS
NAVA
NESTOR ENRIQUE
EDAD 18
SEXO H
DOMICILIO
C FRANCIA 1602 E
COL LAZARO CARDENAS 89430
CIUDAD MADERO ,TAMPS.
FOLIO 0726072104035 AÑO DE REGISTRO 2007 00
CLAVE DE ELECTOR RJNVNS89022628H400
ESTADO 28 DISTRITO
MUNICIPIO 009 LOCALIDAD 0001 SECCION 0196



[redacted]

0196109032295

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Nestor Rojas Nava

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	


SIN TEXTO

Clave Única del Documento (CUD): C20140118121006476Z

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de Jesus Toledo Saavedra, EL AVISO DE USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS SÍSMICOS DE EXPLORACIÓN.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Cadena Original Secretaría de Economía: g72KwxLhe2oUVAFUCAYD+ExJv8c=
Sello Secretaría de Economía:
6a7b24d623aed9d530504fe5ae81dcc10df211e1c262797bcc6391e81315bda9919086d0a2efdbba15410e00433bdb152df
077f02025d157fcbcd69215813f3feb14732133f22f99311edd2e23c5261ef93e1e59b3445e1b98f5804f7844828d473d2136d
7552b7acb57facdbf4ea2d2d85bf99263c1dc63a45601dc024d3466
Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,
O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,
OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon
Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Constancia: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20140118121106.206Z|Digestion:BpFqA6fKwlfumwzjQE+MBiHdJz8=


SIN TEXTO

Clave Única del Documento (CUD): C20140118121006476Z

DE LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: 8SKv5GS8FMcye16dhG+MB+OMtjI=

Sello Secretaría de Economía:

48e146b58532684245fe4042fc430da13ece43dbfd3b20aaabf9dc438a7c3082f1585a54ec4fff057c52a655a7bce50dfdcfea6ed1ad1559ee68acf07193c22951d6bae2b75d812754a67975e3cc07ab0b81fe17696f31c41e819622791f696990e48644c58ce4b034fe5a6e88583a5a5fda050d4d7ce062f3ef680cc58c2b2a

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20140118121106.233Z|Digestion:ZYztcF5dhSdxod65evPJIJ8ubUY=

DE LA SOLICITUD DE AVISO DE USO

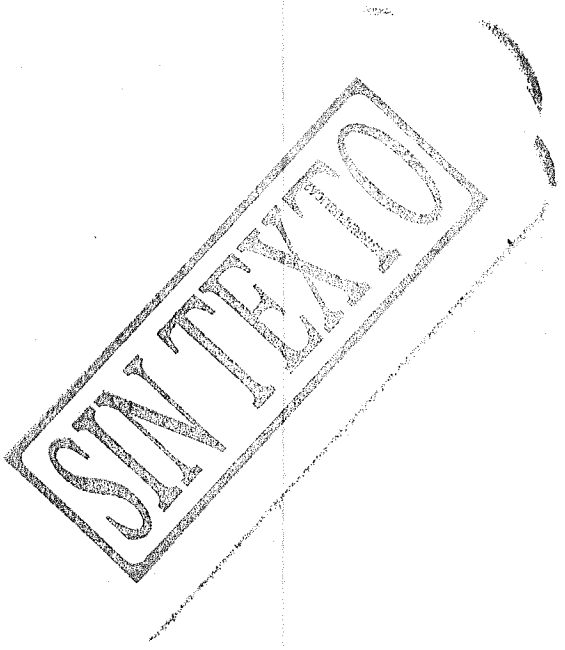
Cadena Original de la persona que da el Aviso de Uso: g72KwxLhe2oUVAFUCAYD+ExJv8c=

Sello de la persona que da el Aviso de Uso:

qn3a+xZ6lQCjA/3CBhEyoFdAwrf++6uZ/KJEHRaOAaVkVgUyaHtUD2z/SD51xfPdsaNiWjXyce2N6bwogFCIWAPeQDBfkRQFKjBdq2KLd/iAJe4Dnf0CFranrXQRa9qDDKxmJqCBJ9e2r/N0O8oG6skjAbSZ4+fhG8Yb1ELJVLs=

Certificado de la persona que da el Aviso de Uso: 2751061905577344831870667667555926258911808189 97-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=TOSJ641114HMSLVS07, OID.2.5.4.45=TOSJ641114ME6, C=MX, O=JESUS TOLEDO SAAVEDRA, OID.2.5.4.41=JESUS TOLEDO SAAVEDRA, CN=JESUS TOLEDO SAAVEDRA

Sello de Tiempo del Aviso de Uso: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20140118121106.258Z|Digestion:oYh469O2l0tBAbkFAJuhaX7QbFI=


SIN TEXTO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PUBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS



Nombre del Notario Público o Fedatario:	JESUS TOLEDO SAAVEDRA
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	TOSJ641114ME6
Nombre del Archivo Electrónico:	TOSJ641114ME60NOT27E1ECE2[illegible]14.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	19/02/2014 12:23
Número de Operación del Acuse:	5E4C1
Ejercicio:	2014
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Enero - Enero
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	1
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 19/02/2014 12:29:39 PM

Cadena Original:

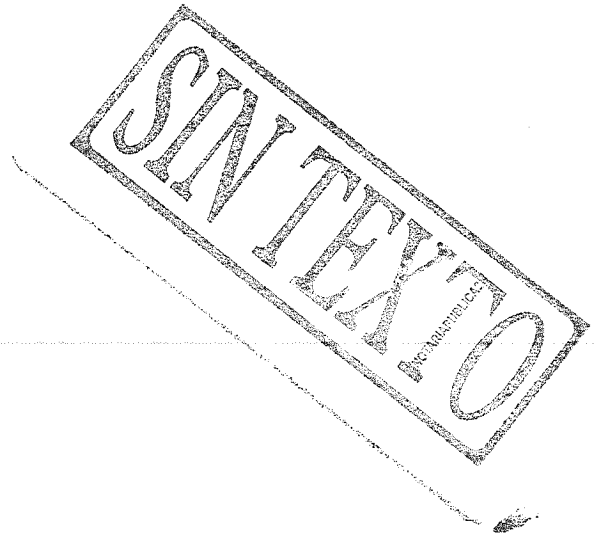
||10001=TOSJ641114ME6|10002=TOSJ641114HMSLVS07|10021=2014|10100=01|10101=01|10102=2|20001=19080|20002=10211624|40002=20140219|40003=12:23|121=1|421=2|521=2|621=1|721=2|100123=1|30003=00000100000700011218 8||

Sello Digital:

||fzHmYv2Bd3XvMv/s3B8xUMaJW+SXCx3Pv1znQrx/VQlKmz/jbes0wAFZvtBKvmqN9c6xZSklU5QYTcDQjhgXOZ3hSZo5Kr2Dhp2iOUpv8eWVuyK2WC1ptlwPOBNAjurJwp3K5+0MvF9JVWTZESf1QJPGTAoWnqqoaMipmh45284=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.


SIN TEXTO
DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

SAT

Servicio de Administración Tributaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **TOSJ641114ME6**
Archivo recibido: **TOSJ641114ME60NOT27E1ECE2J18211.dec**
Tamaño: **906 bytes**
Fecha de Recepción: **19/2/2014**
Hora de Recepción: **12:23:36**
Folio de Recepción: **10211624**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

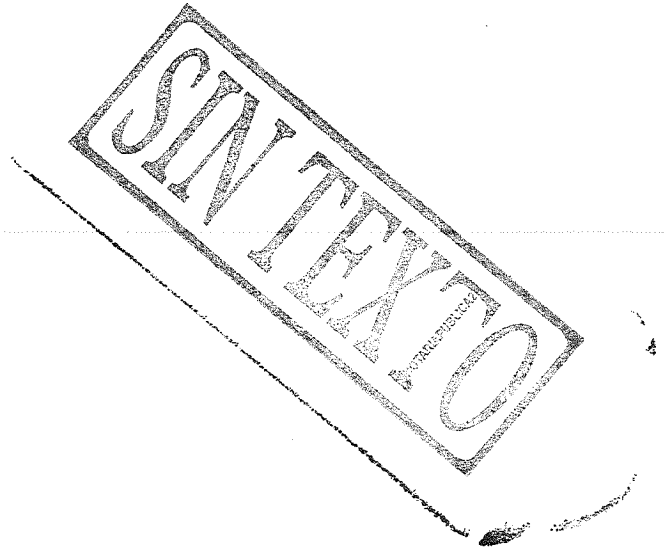
Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión


SIN TEXTO

INFORME DE OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN,
DE AVISOS DE LIQUIDACION O DE CANCELACIÓN DE PERSONAS MORALES

Identificación de la Omisión (1)	
Denominación o razón social de la sociedad.	SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.
Señale si se trata de solicitud de inscripción o el tipo de cancelación que se trata.	Inscripción
RFC de la sociedad que inicia su liquidación.	
RFC de la sociedad que procede su cancelación.	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	TOSJ641114ME6
Clave única de registro de población.	TOSJ641114HMSLVS07
Apellido paterno, materno y nombre.	TOLEDO SAAVEDRA JESUS
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	01
Mes Final.	01
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Omisión de presentación
Ejercicio.	2014
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	**SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerlo)**


SIN TEXTO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GALICIA
GONZALEZ
MARIA GUADALUPE

EDAD 46
SEXO M

DOMICILIO
PRIV DE MORELOS 58 EDIF F 202
COL SAN PEDRO XALPA 02710
AZCAPOTZALCO ,D.F.

FOLIO 0000009203937 AÑO DE REGISTRO 1991 03
CLAVE DE ELECTOR GLGNGD66081509M000
CURP GAGG660815MDFLND08
ESTADO 09 MUNICIPIO 002
LOCALIDAD 0001 SECCION 0247
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



0247003717004

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

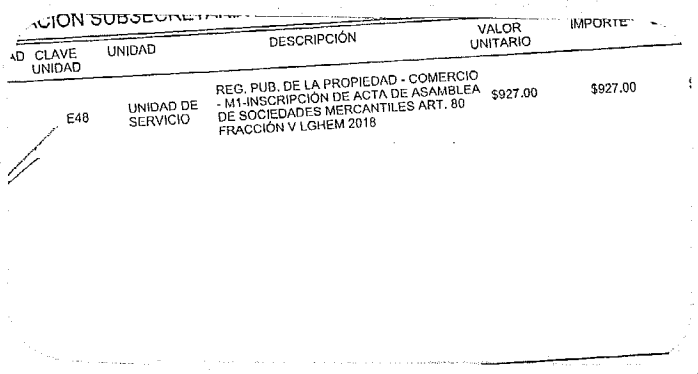
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Notaría 1
Yautepec, Morelos.
Lic. César Eduardo Güemes Ríos



AD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M1-INSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIEDADES MERCANTILES ART. 80 FRACCIÓN V LGHEM 2018	$927.00	$927.00

Avenida Estación Vieja No. 17, altos, Centro, Oaxtepec, Mpio. de Yautepec, Morelos.
Teléfonos: (735) 352-0144, 351-0145 y 351-0672
E-mail: notaria@notaria1yautepec.com

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C. P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SERIE B

FOLIO 2995514

FECHA 16/11/2018

HORA 00:00:00

POLIZA 04390298

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.

DOMICILIO: BAJIO 360 PISO 7 ROMA SUR 06760 CUAUHTÉMOC, CDMX

RFC: SSE140118EI2

OFICINA ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CLAVE PROD. SERV	NO. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
93161700	0361	1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M1-INSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIEDADES MERCANTILES ART. 80 FRACCIÓN V LGHEM 2018	$927.00	$927.00	$0.00

SUBTOTAL: $927.00 **DESCUENTO:** $0.00 **TOTAL:** $927.00

IMPORTE TOTAL EN TEXTO: NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.

Metodo de pago:	PUE	Tipo Comprobante	I	Núm. Autorización:	GOBIERNO
Moneda	MXN	Tipo Relación		Fecha timbrado:	2018-11-17T10:31:40
Forma de pago	03	Lugar Expedición	62000	Versión:	3.3
UUID	ae9d007e-e490-4d2d-9711-2d3fff34fca8	Uso de CFDI:	G03		

DATOS ADICIONALES

No. Escritura o Expediente:3265,Fecha de Escritura:2018-11-09,Nombre del titular:SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.,,

SI REQUIERE REIMPRIMIR SU CFDI ACCEDA A LA PGINA WEB SIGUIENTE, SÓLO REQUIERE SU CONTRASEÑA DEL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI AÚN NO CUENTA CON ELLA ACUDA A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA GENERARLA.

http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi

1.- ESTE RECIBO DEBER SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL

2.- EN CASO DE QUE AS LO CONSIDERE PODRA SOLICITAR COPIA

3.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE RECIBO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

CADENA ORIGINAL

||3.3|B|2995514|2018-11-17T09:56:09|03|00001000000409426278|NINGUNA|927|MXN|1|927|II|PUE|62000|GEM720601TW9|GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS|603|SSE140118EI2|SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C. V.|G03|93161700|0361|1.000|E48|UNIDAD DE SERVICIO|REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M1-INSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIEDADES MERCANTILES ART. 80 FRACCIÓN V LGHEM 2018|927|927||

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Q9Mx6N3rZB0YCjtUFjsX/GAzegRnvQC9MEsg3SmhSXD6egPl+SYMyVnZx+BZstJDqHeVgNiVNCyXHGxZrsAnqSK5IeM3qOG1Tm+73mPz/R3h7PaiUyzUO5Su+90OXlz1JAZuvvLEBl6vlxmDNeXsJyvRYswOwNJXMeAYXjPL3QOiM+IBZAhNtMHveEJaB1LFKq66JLwN+abdfm3zZ1RQ2EiAkyl03NC4w6bp0643Qas5uroZul6xkOnlVE6Rcia7AAvGnvTeBAl1I2umOywfFnGCUB6ixsl630Hz4wPZfeAPO8tqVg+YYAjXQMZ1iTOEi24AWNV5nHUQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

iaP9cEa+vBUnU64h+0E6jZ7W9En51k8ZOpWnPDq3KtYeBS+GA65M6wKtaiCdWy07bc7w4zEcfWo2L981J/n8myOBohI590xFTYx/7PwVPO7ilyrb5VPjLXnuz3VM79aOVRZC+2kfm2mVeYyoCvln3nC01g29tbBzaJscDuKgAa+m3ip1aC8JsXOIQoarTlwfVYUdZp5I5qHAtXHnLezrPhYOA9ERpKdCN1+auWUURdF7RXPwAXa0daR+ST0h4dNZE9APz4mNj0rZ7EHDtcrcpfzK6ATW4BSbHbaIU6nYOy7rTXmFR06GX5ReLCcpCK3/844XhIMPEwMipioWPCg==

CERTIFICADO NO. 00001000000409426278 **CÓDIGO DE REIMPRESIÓN** 93000439029821888286

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C. P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SERIE	B
FOLIO	2995494
FECHA	16/11/2018
HORA	00:00:00
POLIZA	04390276

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.

DOMICILIO: BAJIO 360 PISO 7 ROMA SUR 06760 CUAUHTÉMOC, CDMX

RFC: SSE140118EI2

OFICINA ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CLAVE PROD. SERV	NO. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
93161700	0361	1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M10-INSCRIPCIÓN DE PODER O SUSTITUCIONES DE LOS MISMOS,POR CADA APODERADO ART. 80 FRACCIÓN XII INCISO A) LGHEM 2018	$1,370.00	$1,370.00	$0.00

SUBTOTAL: $1,370.00 **DESCUENTO:** $0.00 **TOTAL:** $1,370.00

IMPORTE TOTAL EN TEXTO: MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

Metodo de pago:	PUE	Tipo Comprobante	I	Núm. Autorización:	GOBIERNO
Moneda	MXN	Tipo Relación		Fecha timbrado:	2018-11-17T10:26:08
Forma de pago	03	Lugar Expedición	62000	Versión:	3.3
UUID	47b0380d-6de5-4c10-b183-34d7c70de940	Uso de CFDI:	G03		

DATOS ADICIONALES

No. Escritura o Expediente:3265,Fecha de Escritura:2018-11-09,Nombre del titular:JAVIER NUÑEZ CARBAJAL.

SI REQUIERE REIMPRIMIR SU CFDI ACCEDA A LA PGINA WEB SIGUIENTE, SÓLO REQUIERE SU CONTRASEÑA DEL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI AÚN NO CUENTA CON ELLA ACUDA A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA GENERARLA.

http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi

1.- ESTE RECIBO DEBER SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL

2.- EN CASO DE QUE AS LO CONSIDERE PODRA SOLICITAR COPIA

3.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE RECIBO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

CADENA ORIGINAL

||3.3|B|2995494|2018-11-17T09:50:36|03|00001000000409426278|NINGUNA|1370|MXN|1|1370|||PUE|62000|GEM720601TW9|GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS|603|SSE140118EI2|SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.|C03|93161700|0361|1.000|E48|UNIDAD DE SERVICIO|REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M10-INSCRIPCION DE PODER O SUSTITUCIONES DE LOS MISMOS,POR CADA APODERADO ART. 80 FRACCIÓN XII INCISO A) LG HEM 2018|1370|1370||

SELLO DIGITAL DEL CFDI

fpmXi5qyPNVJsrEwlCYUv538MgQ6vmKR0L7xpvEGL0JFrkZMHvy1NTFBBQPrcbKGmyAdUIPRXxCf8mZYiQl194PDRYiZfUkbMq8xVcXkFcOJuzkgzWLCPwqBNQ1Z3aZJwvZ1oRLDFG3GETSOD0RbKdHHKGHOLpst+zG+0xfNGePDwQdM9fl1cy4V+J4RUz7SZTjn5ocaUT+l9TgiYRzHlouwjcM8Zla8DAyiiwTmQ1PiZCYnT/WTyl3s/L5HCjNYSgoPxGg7C7ZD0jE7z0DLv9Sdc4gxVKTjxrpTm83mvRt7H628mScm9M61Rlq3JrEkVqGWoiaLPojy7eaPMA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

WtXHGrOKkbYwY3OJnegRg9uofvUW%6BWgL704vHyhFeLUF4f0abGfp4cJvmZfvULDrlf9NW6j7Ty5TPxL7SowYZ1PTdrVZYcmKHVZsOYzicnW6uNtcM1FAJP6OHm6/VAyWj3czq7nxdj5HUxz8qFSEXOKZpdBb741y7Z2yXjroXK5mYBRS4oNpTO63OnJTDdK6glzd7c0p4nqatXCgRiC1MvkAEF+fsX8x5wqbvzK/T+9fp4nGAJgRqEj1nnJ06UT477W6DAE+wP0jQZ7kjJobAGj0pD8WssDWFwM1hc6OleXTnZJWxC/n5JFh9q2ZHU70Y0zlZh1dRGV5bUNA==

CERTIFICADO NO. 00001000000409426278 CÓDIGO DE REIMPRESIÓN 93000439027621889239

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C. P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SERIE	B
FOLIO	2995499
FECHA	16/11/2018
HORA	00:00:00
POLIZA	04390265

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.
DOMICILIO: BAJIO 360 PISO 7 ROMA SUR 06760 CUAUHTÉMOC, CDMX
RFC: SSE140118EI2

OFICINA ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CLAVE PROD. SERV	NO. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
93161700	0361	1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M11-INSCRIPCIÓN DE REGISTRO Y/O MODIFICACIONES A LAESCRITURA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES MERCANTILES Y VENTA DE ACCIONES, SIEMPRE QUE NOSE REFIERAN A SU AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ART. 80 FRACCIÓN IV LGHEM 2018	$927.00	$927.00	$0.00

SUBTOTAL: $927.00 **DESCUENTO:** $0.00 **TOTAL:** $927.00

IMPORTE TOTAL EN TEXTO: NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.

Metodo de pago:	PUE	Tipo Comprobante	I	Núm. Autorización:	GOBIERNO
Moneda	MXN	Tipo Relación		Fecha timbrado:	2018-11-17T10:28:08
Forma de pago	03	Lugar Expedición	62000	Versión:	3.3
UUID	2fd6f1f2-c9b2-4fdf-8475-8fc4a84d0e2c	Uso de CFDI:	G03		

DATOS ADICIONALES

No. Escritura o Expediente:3265,Fecha de Escritura:2018-11-09,Nombre del titular:SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V..

SI REQUIERE REIMPRIMIR SU CFDI ACCEDA A LA PGINA WEB SIGUIENTE, SÓLO REQUIERE SU CONTRASEÑA DEL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI AÚN NO CUENTA CON ELLA ACUDA A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA GENERARLA.

http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi

1.- ESTE RECIBO DEBER SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL

2.- EN CASO DE QUE AS LO CONSIDERE PODRA SOLICITAR COPIA

3.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE RECIBO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

CADENA ORIGINAL

||3.3|2995499|2018-11-17T09:52:35|03|00001000000409426278|NINGUNA|927|MXN|1|927||PUE|62000|GEM720601TW9|GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS|603|SSE140118EI2|SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C. V.|G03|93161700|0361|1.000|E48|UNIDAD DE SERVICIO|REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M11-INSCRIPCIÓN DE REGISTRO Y/O MODIFICACIONES A LAESCRITURA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES MERCANTILES Y VENTA D E ACCIONES, SIEMPRE QUE NOSE REFIERAN A SU AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ART. 80 FRACCIÓN IV LGHEM 2018|927|927||

SELLO DIGITAL DEL CFDI

kxGg7mmHe1UyXdYa+VLJsYnqxqNNqE8JabsBfV0XFKzmRWJcUk1xtvGKEr3O7plRaTtxlcTX/NgBAXTwD0fqym+BpIINAnlSzcglhR2s3bMYJ4V+/LoT9QXpYRx0uMq/nJk5klvYy2cGKpYXj+RwNphlk3Ng2gfrWq9ITLaiPEMbq+erPcgmdPHo+wHFjjrs3mOugdpx7bQ90Od3YlV0BaKKUTzGlnSnfrmpl5fCxz+wnFZdrSlW2nP99kGHSz4eXGPN/DGuzUMBJc4exmX3GDzTiHm9AD2NNO576w7u+HlC0uAs17Yo+lEvkY6XPQUn17l7rq127yfzmzg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

NLI4bbJbcgQPQApvUiwYoUOavAicrkR0XYOWs7BTnyclaJbrXzZKqxh+TUY2pmuuREpUIIiZDDdRcsNqb+dHWcgbt5E01vqqlh5KSZr3h58YeFJC8hTe+nu5nVRVhls1ZT5NZz1e/4seoypYMdNBDLMq8QbvGYVHRXjfiwPMtlr2p1pldj663aFXvfgbcaXdmGGNCF7WEvzX6CvARhp35jOWv8BFC04/GAyuJwqsF0XcfJp5Q6Vvc0QimyASeAtuaY+ajgjp+TmRpDeh7NKBpnR0I5HRYJdgJs7HpPhGKGz8LQ9Hqk+7DDI7/watMHzJPLmg7qHcfJO==

CERTIFICADO NO. 00001000000409426278 CÓDIGO DE REIMPRESIÓN 93000439026521888293

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C. P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SERIE	FOLIO	FECHA	HORA	POLIZA
B	2995495	16/11/2018	00:00:00	04390281

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.
DOMICILIO: BAJIO 360 PISO 7 ROMA SUR 06760 CUAUHTÉMOC, CDMX
RFC: SSE140118EI2

OFICINA ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CLAVE PROD. SERV	NO. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
93161700	0361	1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M10-INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE PODERES POR CADA UNA ART. 80 FRACCIÓN XII INCISO B) LGHEM 2018	$1,370.00	$1,370.00	$0.00

SUBTOTAL: $1,370.00 **DESCUENTO:** $0.00 **TOTAL:** $1,370.00

IMPORTE TOTAL EN TEXTO: MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

Metodo de pago:	PUE	Tipo Comprobante	I	Núm. Autorización:	GOBIERNO
Moneda	MXN	Tipo Relación		Fecha timbrado:	2018-11-17T10:24:34
Forma de pago	03	Lugar Expedición	62000	Versión:	3.3
UUID	ef8837f5-45eb-41a1-a9b8-c92b620bf47e	Uso de CFDI:	G03		

DATOS ADICIONALES

No. Escritura o Expediente:3265,Fecha de Escritura:2018-11-09,Nombre del titular:EDGAR NUÑEZ CARBAJAL.

SI REQUIERE REIMPRIMIR SU CFDI ACCEDA A LA PGINA WEB SIGUIENTE, SÓLO REQUIERE SU CONTRASEÑA DEL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI AÚN NO CUENTA CON ELLA ACUDA A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA GENERARLA.

http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi

1.- ESTE RECIBO DEBER SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL
2.- EN CASO DE QUE AS LO CONSIDERE PODRA SOLICITAR COPIA
3.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE RECIBO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

CADENA ORIGINAL

||3.3|2995495|2018-11-17T09:49:02|03|00001000000409426278|NINGUNA|1370|MXN|1|1370|||PUE|62000|GEM720601TW9|GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS|603|SSE140118EI2|SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.|93161700|0361|1.000|E48|UNIDAD DE SERVICIO|REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M10-INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE PODERES POR CADA UNA ART. 80 FRACCIÓN XII INCISO B) LGHEM 2018|1370|1370||

SELLO DIGITAL DEL CFDI

eCOJg9ZPuaVvibgxEp3Gox16mMsrkKO1suKxEb5BYpiNz0XL1q39lux+CBQikDEnw1TExAeWr0Nznk5ilHvPExMogTLVxEhDAKBtK9FsnQB3VPuBI89AiQ3hUZQrIoqvOnTORDuOc1Xbn1CFkBPhSMIpBYCYyXzpdic9JZgQ7XDIlpdSnJlrqYc6.7Brk+QpMdUT5nvmgchwshzoH3hiDbekVji3LXBBxzVW4PVj5dyD2+jaNzqAtRJUNwxOaSx/KUOJ8h8ZwrD+ToWZawJke9I9mnR0rjzJuBdecRRvXLkFZQzmfTUOGdedxnRCvgtbbvzwg1MIH2gIdlVPmloJA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

YvYwR+PukTZ0b1MxyjZEh4Ri+LX2lk7mlCAS6UyFkcyj4g69AnaYFszRd6CQSSNZUpHHsNJZRUPWEctEvGgjP5HYk7Pfe0euNWLeqnvlmHaW6lo1ECdlRMYuSowJqqJGYxb9XxsNOlOvWXpDrkuXIIMQVNA5d29w7/hrrz6LNQoT866+vFYsRpB5kpeOhhPEMG5segvAxusqsD8WlG2Hnx6hEyjy5q12A08F85aUYomuOwkzaYKhBDi0ZOkesOKmJESPONi9ydx2vqEk2EmWo5g3MR195qwjTjSaWwJGZyAHrA2/7FZQxcA0EEWg4XCGnjMVzPelKmUpXsBVu6Q==

CERTIFICADO NO.	00001000000409426278	CÓDIGO DE REIMPRESIÓN	93000439028121889288

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C. P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SERIE	FOLIO	FECHA	HORA	POLIZA
B	2995502	16/11/2018	00:00:00	04390255

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.
DOMICILIO: BAJIO 360 PISO 7 ROMA SUR 06760 CUAUHTÉMOC, CDMX
RFC: SSE140118EI2

OFICINA ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CLAVE PROD. SERV	NO. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
93161700	0361	1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M4-INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ART. 80 FRACCIÓN III LGHEM 2018	$2,297.00	$2,297.00	$0.00

SUBTOTAL: $2,297.00 **DESCUENTO:** $0.00 **TOTAL:** $2,297.00

IMPORTE TOTAL EN TEXTO: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Metodo de pago:	PUE	Tipo Comprobante	I	Núm. Autorización:	GOBIERNO
Moneda	MXN	Tipo Relación		Fecha timbrado:	2018-11-17T10:29:51
Forma de pago	03	Lugar Expedición	62000	Versión:	3.3
UUID	8fe5a7f8-d029-43a9-adec-104ac5cbac54	Uso de CFDI:	G03		

DATOS ADICIONALES

No. Escritura o Expediente:3265,Fecha de Escritura:2018-11-09,Nombre del titular:SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.,.

SI REQUIERE REIMPRIMIR SU CFDI ACCEDA A LA PGINA WEB SIGUIENTE, SÓLO REQUIERE SU CONTRASEÑA DEL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI AÚN NO CUENTA CON ELLA ACUDA A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA GENERARLA.

http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi

1.- ESTE RECIBO DEBER SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL

2.- EN CASO DE QUE AS LO CONSIDERE PODRA SOLICITAR COPIA

3.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE RECIBO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

CADENA ORIGINAL

||3.3|B|2995502|2018-11-17T09:54:18|03|00001000000409426278|NINGUNA|2297|MXN|1|2297||PUE|62000|GEM720601TW9|GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS|603|SSE140118EI2|SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.|G03|93161700|0361|1.000|E48|UNIDAD DE SERVICIO|REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M4-INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ART. 80 FRACCIÓN III LGHEM 2018|2297|2297||

SELLO DIGITAL DEL CFDI

DRQ7UTILiH4BsEOJiW1BfxfirePpSw0e3k49CNpaobR/aTL7ic2p3gbeiZE+JXEthdZ+T1Ocz0ltadiEvdfUlHAvMLIiJCYxUvDAmz0RM2lScBU7WYGAJ
D3iBZliWUIIN/WJvtoNnzGoFmlYCTDUYIEBGV8RVHK9UI7LvG6O0MC7ZVIBiz686Anc7PO3OiwoI6zOsY+uHxfGENW5nOcPJtOKqvM4QaMvOpIGNK7ykSg
PCTbVjcPKu6e+j+2eAFcTRJKHVEPS9x9xxBcKQw6vfrdJcxe4TjuIvaIIOVoR31jOkz4nd9E5vCIXTXZHWQ2lxn3GWHI6P/3oJQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

IenEk4ROIB9YBxYzWjctE0BZqHVetc+2lu731wbRXHFJv0NaTtzF0YOT56oo6lITMvwdP3jT+8jB5ucrYIjdclcm4V2tFESOIZFUN+XxPmlmQO/rzH1fnBE
hgIPKCIq3OIOTFudRTr1ICaeLGWCJGsKULdVCgvmcdd4pMTgpk3eSNDSgE3Xcw4oI9LsId4HAqrOpAIUFtySLAUhg99gCRcBBJ7UzBbWRcQGQkqaYkR
93CZG26PiKVyaFXCzvspuivjCG/G4zxTNOOFATfo5dqlZxF74WDI+sasark7f89ps3zr3wF0isSd4zqKSoGtcxl6lklVmnYkoV1A==

CERTIFICADO NO.	00001000000409426278	CÓDIGO DE REIMPRESIÓN	93000439025521888276

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C. P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SERIE	B
FOLIO	2995493
FECHA	16/11/2018
HORA	00:00:00
POLIZA	04390285

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C.V.

DOMICILIO: BAJIO 360 PISO 7 ROMA SUR 06760 CUAUHTÉMOC, CDMX

RFC: SSE140118EI2

OFICINA ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CLAVE PROD. SERV	NO. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
93161700	0360	1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - CERTIFICADOS - CONSULTA DE LIBROS.FOLIO REAL ELECTRÓNICO Y CONSULTAS EN INTERNET ART. 77 FRACCIÓN XVIII LGHEM 2018	$121.00	$121.00	$0.00

SUBTOTAL: $121.00 **DESCUENTO:** $0.00 **TOTAL:** $121.00

IMPORTE TOTAL EN TEXTO: CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.

Metodo de pago:	PUE	Tipo Comprobante	I	Núm. Autorización:	GOBIERNO
Moneda	MXN	Tipo Relación		Fecha timbrado:	2018-11-17T10:22:35
Forma de pago	03	Lugar Expedición	62000	Versión:	3.3
UUID	b4e6211a-16b4-4519-8898-9bc199f739d4	Uso de CFDI:	G03		

DATOS ADICIONALES

SI REQUIERE REIMPRIMIR SU CFDI ACCEDA A LA PGINA WEB SIGUIENTE, SÓLO REQUIERE SU CONTRASEÑA DEL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI AÚN NO CUENTA CON ELLA ACUDA A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA GENERARLA.

http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi

1.- ESTE RECIBO DEBER SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL

2.- EN CASO DE QUE AS LO CONSIDERE PODRA SOLICITAR COPIA

3.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE RECIBO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

CADENA ORIGINAL

||3.3|b4e6211a-16b4-4519-8898-9bc199f739d4|2018-11-17T09:47:02|03|00001000000409426278|NINGUNA|121|MXN|1|121|I|PUE|62000|GEM720601TW9|GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS|603|SSE140118EI2|SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION S.A. DE C. V.|G03|93161700|0360|1.000|E48|UNIDAD DE SERVICIO|REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - CERTIFICADOS - CONSULTA DE LIBROS.FOLIO REAL ELECTRÓNICO Y CONSULTAS EN INTERNET ART. 77 FRACCIÓN XVIII LGHEM 2018|121|1 21||

SELLO DIGITAL DEL CFDI

GuzsCOxbzA+JtlZVpLRYYwBBVg1347LxC9S9/WEZuL5dbqpAdrjcyGnfiNRnl0TkLuK0LBZqY1Bd4s7K0CDcpvL6kUpecbdpurPxE6Jwdg8FuOXgHUrGwsl
qEe0vjlf0rnJNxEymWphy+uWJnvZikknTxKux5hDD2+3NWhis8lNaSG1lL1qxnWUJ9Wq51tBm+OpmxyhX0/CD0hTGZlpOneLj9qn9AQCAJKbfFAmICdEl/9
CYv5RyGNjnnZOy9WaffiV0xXc5U4kPjSAsbU2PumpCpaBXqmN83Zyk+BQyBLOT5drq/DoIIyzEC3keEZWyfgnbHwuqq210ncQRmQ5w==

SELLO DIGITAL DEL SAT

bfx3qVL+6zvw1jty3+RB1hYZxN/4nJh5SWFynkOzRrAN+qd2NXL09jLQrvLWXWps7gRmpOKzJp+111EHXUW4OIBGH4SP7FSZa+gW9iTuZp+SJanAybNu/71m
aCu2AZjh0FDi9CAxZ+AP5OAJy+pEVBVt2OFiv+lf6cEoO8kMtaaBe1mAq7WNg596omA15QMTs46j5DATsvfuaZNARbSaIMMimOHYKjH5gu36vecB6O9my
nkC3Tbt3MPp1724Qb/T27+BK6r3UCTndJegSn8CbjfNaDjP+zE1KIi68EWNORW9RYBM7BXab49Jk3JQMZDE4HQSmq/e+JuhDqNpg==

CERTIFICADO NO.	00001000000409426278	CÓDIGO DE REIMPRESIÓN	93000439028521888230

Acta número 3,265, volumen 45, de fecha 9 nueve de noviembre del 2018, que contiene: La protocolización de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **"Servicios Sísmicos de Exploración", Sociedad Anónima de Capital Variable**, celebrada el 26 veintiséis de marzo del 2018 dos mil dieciocho, a solicitud de su delegado, el señor **Javier Núñez Carbajal** .

Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos a 14 de noviembre del 2018.

--- Acta número 3,265 tres mil doscientos sesenta y cinco.- Volumen número 45 cuarenta y cinco.- Fojas número 280 doscientos ochenta.----------

--- En Oaxtepec, Municipio de Yautepec de Zaragoza, Morelos, el día 9 nueve de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, Yo el Licenciado César Eduardo Güemes Ríos, Notario Público número 1 uno de la Quinta Demarcación Notarial del Estado de Morelos, **hago constar**: Que comparece ante mí el señor **Javier Núñez Carbajal**, como delegado especial de la asamblea de accionistas de **"Servicios Sísmicos de Exploración", Sociedad Anónima de Capital Variable**, y me solicita la protocolización de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 veintiséis de marzo del 2018 dos mil dieciocho, que se sujeta a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas, habiendo advertido previamente al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario Público, en términos de lo que dispone la Ley del Notariado vigente en el Estado de Morelos, protestando conducirse con verdad:---------

---------- **A n t e c e d e n t e s:**----------

--- I.- **Existencia de "Servicios Sísmicos de Exploración", Sociedad Anónima de Capital Variable.**- La referida persona moral se constituyó mediante escritura número 7,477 siete mil cuatrocientos setenta y siete, volumen 127 ciento veintisiete, otorgada ante la fe y en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Toledo Saavedra, Notario Público número 2 dos de la Quinta Demarcación Notarial del Estado, fechada el 18 dieciocho de enero del 2014 dos mil catorce, previa autorización de uso de denominación o razón social, con clave única del documento (CUD) A201311191636073345 A dos cero uno tres uno uno uno nueve uno seis tres seis cero siete tres tres cuatro cinco, concedida por la Secretaría de Economía, siendo su denominación la antes indicada, su forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, domicilio en la Ciudad de Cuautla, Morelos, duración de 99 noventa y nueve años, capital social mínimo de $50,000.00 cincuenta mil pesos, se constituyó con cláusula de admisión de extranjeros, su objeto social el contenido en el artículo cuarto de sus estatutos que dice: "*ARTÍCULO CUARTO.- La sociedad tiene por objeto: Vender, comercializar, dar en licencia, arrendar, dar mantenimiento, instalar y promover toda clase de productos y servicios relacionados con Industria Energética en México así como en el extranjero y con cualquier clase de sociedades o personas Mexicanas o Extranjeras, Incluyendo enunciativa mas no limitativamente, lo siguiente: La venta, instalación, licencia, comercialización, operación y mantenimiento de equipo para la industria energética, para la generación de datos sísmicos, la celebración y cumplimiento de toda clase de contratos de servicios y convenios para la generación de Datos sísmicos y en general, relacionados con la industria energética, tanto en México como en el Extranjero, con empresas nacionales e Internacionales, en mar o en tierra; todo lo anterior, en la medida que esté permitido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados Internacionales, la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, la ley de inversiones extranjeras, la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las misma y cualquier otra disposición*

aplicable; por la que enunciativa mas no limitativamente, la sociedad podrá: a).- Proporcionar y recibir todo tipo de Servicios Administrativos, Contables, Técnicos, Operativos, Profesionales, de Supervisión o Representación, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la Prestación Servicios de Administración Personal, capacitación, recursos humanos, contratación y subcontratación de personal, y en general la prestación de cualquier tipo de servicios a todo tipo de empresas ya sean Nacionales o Extranjeras, públicas o privadas que no se encuentre restringido conforme a la Legislación vigente. b).- Realizar todo tipo de gestoría, solicitudes y trámites ante las diversas Autoridades Gubernamentales e Instituciones Privadas, ya sean Nacionales o Extranjeras. c).- Abrir, operar y manejar cuentas bancarias de cheques o de inversión ante Instituciones Mexicanas o Extranjeras. d).- Comprar, vender, usar, permutar, arrendar, subarrendar, dar o recibir en comodato, construir, desarrollar, supervisar, realizar mejoras y, en general, explotar toda clase de bienes inmuebles a cualquier derecho o interés relacionados con éstos; e).- Adquirir, interés o participación en otras Sociedades Mercantiles o Civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones. f).- Llevar a cabo cualquier operación de crédito permitida por la ley, como acreditante o acreditada y, como consecuencia de la misma, suscribir, endosar, avalar y en general negociar cualquier título de crédito, otorgando o recibiendo cualquier garantía real o personal. g).- Recibir y promover asesorías, por conducto de toda clase de personas, físicas o morales, Mexicanas o Extranjeras, de todos aquellos servicios que resulten necesarios para la realización de su objeto social, h).- Emitir, aceptar, endosar, y en general, negociar con toda clase de títulos de crédito, incluyendo, sin limitar, la oferta privada o pública de toda clase de valores, en México o en el extranjero, sujeto a las disposiciones de la legislación aplicable, según sea necesario o apropiado para el desarrollo del objeto social de la sociedad; i).- Otorgar garantías reales, sobre todo y cualquier activo propiedad de la sociedad (incluyendo, sin limitar, garantías hipotecarias), o personales para garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación; j).- Intervenir como fideicomitente y/o fideicomisario en cualquier fideicomiso; k).- Obtener y otorgar licencias, usar y exportar toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto de toda clase de propiedad intelectual o industrial incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, tecnológica, asistencia técnica, patentes, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, denominaciones de origen, nombres comerciales y anuncios e ingeniería; l).- Llevar a cabo cualquier otro acto lícito de comercio que esté relacionado o que sea necesario para la consecución del objeto de la Sociedad; m).- La celebración de toda clase de contratos, ya sean de naturaleza civil o mercantil, así como actuar como agente de terceros; n).- Suministrar personal directivo, administrativos, técnico, operativos y en general la prestación de servicios a todo tipo de empresas, ya sean nacionales o internacionales, tanto en México como en el Extranjero; o).- Prestar servicios de dirección, administración, operación, asesoría, supervisión,

capacitación y adiestramiento a cualquier tipo de empresas; p).- Proporcionar y recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos, de supervisión o de representación a empresas comerciales, industriales o de servicios, ya sean nacionales o Internacionales, tanto en México como en el Extranjero; q).- Prestar servicios de organización a empresas y la capacitación de personal; r).- En general, llevar a cabo cualquiera de las operaciones derivadas o relacionadas con las actividades arriba mencionadas y celebrar y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores...".- Su administración quedó a cargo de un Administrador Único designándose como tal al señor **Edgar Núñez Carbajal**, a quien se le confirieron los poderes y facultades contenidas en el artículo décimo de sus estatutos que dice en su parte conducente: "... *ARTICULO DÉCIMO.- El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, en su caso, representará legalmente a la Sociedad ante toda clase de autoridades y personas, con amplios poderes, con las facultades que en forma enunciativa y no limitativa, a continuación se expresan: I.- Representar a la Sociedad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Riguroso Dominio, en términos de los tres párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal y territorios federales y su correlativo en el Estado de Morelos y demás Entidades Federativas; con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula conforme a la Ley. Pudiendo: A).- Ejercer éste poder ante los particulares y ante toda clase de autoridades, sean éstas Políticas, Judiciales o Administrativas, tengan carácter Municipal, Estatal o Federal o especialmente. 1.- Tribunales del Fuero Civil.- 2.- Tribunales del Fuero Penal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría Federal del Consumidor y Procuraduría General de Justicia de cualquiera de las Entidades Federativas. 3.- Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje, Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Juntas permanentes de Conciliación, Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, la Secretaría del Trabajo y toda clase de Autoridades del Trabajo. 4.- Tribunal Fiscal de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquiera de sus Dependencias.- 5.- Tribunales Agrarios, Procuraduría Agraria y toda clase de autoridades agrarias. B).- Entablar toda clase de demandas, reconvenciones y solicitudes, contestar la que en su contra se interponga o en las que fuere tercero interesado o coadyuvante del Ministerio Público, siguiendo sus respectivos Juicios y Procedimientos por todos sus trámites e instancias hasta su total terminación. C).- Querellarse formalmente y hacer denuncias de hechos que por cualquiera acto pueda constituir un delito en su perjuicio.- D).- Desistirse aún en el juicio de amparo.- E).- Celebrar convenios y hacer renuncias.- F).- Transigir.- G).- Comprometer en árbitros y arbitradores.- H).- Recusar.- I).- Articular y absolver posiciones.- J).- Recibir pagos.- K).- Para solicitar el amparo de la Justicia Federal. L).- Ejercer la dirección, manejo y control general de los negocios de la sociedad y la administración de sus propiedades, vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad. M).- Preparar, aprobar y someter al Comisario y a los*

accionistas las cuentas, Informes y balance anual en la forma requerida por la ley y recomendar y proponer a los accionistas las resoluciones que el Consejo juzgue pertinentes a los ingresos, utilidades y pérdidas de la sociedad.- N).- Sugerir los planes que deba seguir los accionistas en los negocios de la sociedad, entre otros, respecto a la compraventa y arrendamiento, gravar, hipotecar y traspaso de toda clase de bienes inmuebles, derechos y concesiones, franquicias, obtención de préstamos, así como todos los demás actos de administración necesarios y cuestiones de dirección en general. Ñ).- Nombrar y remover libremente a los Apoderados Generales y demás funcionarios y empleados de la sociedad, modificar sus facultades, fijar sus emolumentos y designar la garantía personal que deba otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus cargos. O).- Establecer sucursales y agencias de la sociedad o suprimirlas. P).- Todas las demás que le confieren las leyes del país y de esta escritura que no estén reservados expresamente a las acciones. II.- Otorgar, suscribir y avalar títulos y operaciones de crédito, en términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. III.- Otorgar poderes generales y especiales, así como revocar los poderes que haya otorgado la sociedad por conducto de cualquier representante, aún aquellos que se hayan otorgado por la asamblea general..."----------

--- Datos de registro.- El instrumento antes relacionado quedó inscrito en el entonces Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Morelos, hoy Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico número 48101-1 cuarenta y ocho mil ciento uno guion uno, de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2014 dos mil catorce.----------

--- II.- **Acta que se protocoliza.**- Exhibe el compareciente el que declara es el libro de actas de asamblea de **"Servicios Sísmicos de Exploración", Sociedad Anónima de Capital Variable,** en el que a fojas 10 diez a la 14 catorce, frente y vuelta, y 15 quince frente, está asentada el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 veintiséis de marzo del 2018 dos mil dieciocho, documento que me solicita protocolice, por lo que agrego copia de la misma al apéndice de este instrumento con la letra "A", y procedo a transcribir:----------

--- *ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION, S.A. DE C.V. 26 DE MARZO DE 2018.----*

En Cuautla, Morelos, siendo las 11:00 horas del día26 de marzo del 2018 se reunieron en el Domicilio Social de ***SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION, S.A. DE C.V.,*** *ubicado en calle Niño Perdido No. 2, Col. Otilio Montaño, Cuautla Morelos, C.P. 62746 los accionistas de la misma, con objeto de celebrar la* ***Asamblea General Extraordinaria de Accionistas*** *a la cual fueron previa y debidamente convocados por el Administrador Único. Presidió la Asamblea el Administrador Único de la empresa, Señor Edgar Núñez Carbajal, y fungió como secretario de la Asamblea por designación del presidente de la Asamblea, el Sr. Néstor Enrique Rojas Nava, también estuvo presente la C.P. María Guadalupe Galicia González, Comisario de la empresa, estuvieron presentes como invitados los señores LAE Javier Núñez Carbajal en representación de Núñez y*

Asociados, S.A. de C.V., la Sra. Claudia Juana López García en representación de la empresa Segnzco Limited de acuerdo al poder que para este efecto le expidió esta empresa, el Sr. Nicholas David Holding y el Ing. Javier Núñez Ariza.- El presidente designó como Escrutador al Sr. Javier Núñez Ariza, quien después de aceptar el cargo y hacer el recuento de las acciones, para efectos de la Asamblea y su representación, certificó al calce de la Lista de Asistencia que estaban depositadas y debidamente representadas 50 (cincuenta) acciones de la serie "A" que constituyen el 100% del capital social que abajo se indica. A continuación, el presidente solicitó se anexara el Acta de Escrutinio al expediente de la presente Acta, indicando que la misma estaba a disposición de los señores accionistas en la Secretaria de la Sociedad.----------

A C C I O N I S T A S	*NUMERO DE ACCIONES*
EDGAR NUÑEZ CARBAJAL	*35*
NESTOR ENRIQUE ROJAS NAVA	*15*
TOTAL DE ACCIONES	*50*

--- En virtud de la certificación realizada por el Escrutador y de conformidad con el Artículo **Octavo** *de los Estatutos Sociales, el presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la Asamblea y con facultades para resolver sobre los puntos contenidos en el Orden del Dia respectivo, no obstante, no haberse realizado convocatoria previa por encontrarse reunido el 100% del Capital Social y sometió a consideración de la Asamblea el siguiente:-* ***ORDEN DEL DIA.- I. Venta de Acciones de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava y admisión de nuevos socios.- II. Aumento de Capital en su parte Fija y en su parte Variable.- III. Reforma y Adición de los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales.- IV. Cambio de Administración de la Sociedad.- V. Revocación y expedición de poderes Notariales.- VI. Autorizaciones que sean procedentes, en relación con los puntos anteriores y nombramiento de delegado.-*** *Enseguida se procedió a desahogar los puntos del Orden del Dia en la siguiente forma:* ***I. Venta de Acciones de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava y admisión de nuevos socios.-*** *En desahogo del Primer punto de la Orden del Día, el Sr. Edgar Núñez Carbajal en uso de la palabra indicó que por así convenir a sus intereses ha decidido vender sus 35 acciones que tiene en la sociedad, en su valor nominal de $1,000 cada una. En uso de la palabra el Sr. Néstor Enrique Rojas Nava, menciona que también que por así convenir a sus intereses pone en venta sus 15 acciones que tiene de la Sociedad en su valor nominal de $1,000 cada una. Estando presente en la Asamblea como invitado el representante legal de Núñez y Asociados, S.A. de C.V., el LAE Javier Núñez Carbajal manifiesta su interés en adquirir en favor de su representada las 35 acciones que pone en venta el Sr. Edgar Núñez Carbajal y las 15 acciones que pone a la venta el Sr. Néstor Enrique Rojas Nava en su valor nominal de $1,000.00 M.N. cada una. El valor de las acciones ha sido cubierto respectivamente a satisfacción de los vendedores. Asimismo el presidente manifestó a los*

presentes que, estando en esta Asamblea como invitados el Sr. Nicholas David Holding y Segnzco Limited representada por la Sra. Claudia Juana López García, en uso de la palabra manifiestan que tienen interés de ser socios de esta empresa participando en los términos que han pactado con anterioridad, ciñéndose a los estatutos y a las disposiciones legales correspondientes. Después de una amplia deliberación al respecto, se tomaron las siguientes:- ***RESOLUCIONES.- PRIMERA.-*** *Se resuelve aprobar la venta de 35 acciones y las 15 acciones, propiedad del Sr. Edgar Núñez Carbajal y el Sr. Néstor Enrique Rojas Nava respectivamente en favor de* ***Núñez y Asociados, S.A. de C.V.****, en su valor nominal de $1,000 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, haciendo un total de $50,000.00 (Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que con anterioridad fue pagada al Sr. Edgar Núñez Carbajal y Sr. Néstor Enrique Rojas Nava a su satisfacción, extendiendo el más amplio finiquito que en derecho proceda.* ***SEGUNDA.-*** *También se aprueba la admisión como nuevos socios a la empresa a Segnzco Limited representada por la Sra. Claudia Juana López García y al Sr. Nicholas David Holding de acuerdo con su solicitud y en los términos que adelante se precisan.* ***TERCERA.-*** *En su oportunidad expídase a* ***Núñez y Asociados, S.A. de C.V.*** *los títulos correspondientes que amparen la venta de estas acciones y registrese en el libro de Registro de Accionistas de la empresa esta compraventa de acciones.* ***CUARTA.-*** *Por consecuencia lógica de lo tratado se resuelve aprobar, el retiro definitivo como accionistas de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava, a quienes se les agradece su participación y gestión, extendiéndoles el más amplio finiquito como accionistas de la sociedad. Concluida la lectura de este punto, los señores Accionistas aprobaron por unanimidad de votos todas las resoluciones anteriores.-* ***II. Aumento de Capital en su parte Fija y en su parte Variable.-*** *Sobre el punto segundo de la Orden del Día, el Presidente manifestó la necesidad de incrementar el capital social de la empresa en su parte fija en la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para que sumado al capital actual de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) se tenga un total de* ***Capital Social en su parte fija de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) representada por 100 acciones****; asimismo, se ha determinado que se suscriba un incremento del* ***Capital Social en su parte variable por la cantidad de $17'260,000.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOSSESENTAMIL PESOS 00/100 M.N.) representado por 17,260 acciones****.- 1.- En uso de la palabra la Sra. Claudia Juana López García en su carácter de representante legal de la empresa* ***SEGNZCO LIMITED*** *manifiesta que su representada está interesada en primera instancia en suscribir* ***31 acciones de la serie "B" del Capital Social Fijo*** *con valor nominal de $1,000.00 cada acción, equivalente a una aportación de* ***$31,000.00 (Treinta y un Mil Pesos 00/100 M.N.).*** *Asimismo, desea suscribir* ***5,327 acciones de la serie "D" del Capital Social Variable*** *con valor nominal de $1,000.00 cada acción, equivalente a una aportación de* ***$5'327,000.00 (Cinco Millones Trescientos Veintisiete Mil pesos 00/100 M.N.).*** *La aportación que se suscribe será por un total de* ***$5'358,000.00 (Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.). APORTACIONES DE SEGNZCO LIMITED.-*** *Habiendo comprometido la*

suscripción anterior, en los términos de los acuerdos previos que se han hecho, en este momento se comprueba los depósitos que han realizado y se comprometen a liquidar la diferencia en un término no mayor de 9 meses a partir de la fecha. A continuación se detalla los pagos realizados y el monto pendiente de pago:----------

Importe recibido a la fecha	*$*	*3'791,387.56*
Importe pendiente de pago	*$*	*1'566,612.44*
Importe total suscrito	***$***	***5'358,000.00***

DETALLE DEL IMPORTE RECIBIDO A LA FECHA:

FECHA	*USD*	*T.C. DOF*	*PESOS*
16-mar-18	*79,540.00*	*18.5854*	*$1,478,282.72*
26-mar-18	*124,980.00*	*18.5078*	*$2,313,104.84*
	204,420.00		***$3'791,387.56***

--- 2.- En uso de la palabra el ***Sr. Nicholas David Holding****, manifiesta que tiene interés en primera instancia en suscribir* ***19 acciones de la serie "B" del Capital Social Fijo*** *con valor nominal de $1,000.00 cada acción, equivalente a una aportación de* ***$19,000.00 (Diecinueve Mil Pesos 00/100 M.N.).*** *Asimismo, desea suscribir* ***3,303 acciones de la serie "D" del Capital Social Variable*** *con valor nominal de $1,000.00 cada acción, equivalente a una aportación de* ***$3'303,000.00 (Tres Millones Trescientos Tres Mil pesos 00/100 M.N.).*** *La aportación que se suscribe será por un total de* ***$3'322,000.00 M.N. (Tres Millones Trescientos Veintidós Mil Pesos 00/100 M.N.).- APORTACIONES DEL SR. NICHOLAS DAVID HOLDING.-*** *Habiendo comprometido la suscripción anterior, en los términos de los acuerdos previos que se han hecho, en este momento se comprueba los depósitos que han realizado y se comprometen a liquidar la diferencia en un término no mayor de 9 meses a partir de la fecha. A continuación se detalla los pagos realizados y el monto pendiente de pago:----------*

Importe recibido a la fecha	*$*	*333,716.55*
Importe pendiente de pago	*$*	*2'988,283.45*
Importe total suscrito	***$***	***3'322,000.00***

DETALLE DEL IMPORTE RECIBIDO A LA FECHA:

FECHA	*USD*	*T.C. DOF*	*PESOS*
26-mar-18	*18,031.13*	*18.5078*	*$333,716.55*
	18,031.13		***$333,716.55***

--- 3.- En uso de la palabra el LAE Javier Núñez Carbajal en representación de ***Núñez y Asociados, S.A. de C.V.****, manifiesta que su representada esta interesada en suscribir* ***8,630 acciones de la serie "C" del Capital Social Variable*** *con valor nominal de $1,000.00 cada acción, el importe que suscribe será por una aportación total de* ***$8'630,000.00 (Ocho Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.).-***

APORTACIONES DE NÚÑEZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.- Habiendo comprometido la suscripción anterior, en los términos de los acuerdos previos que se han hecho, en este momento se comprueba los depósitos que han realizado y se comprometen a liquidar la diferencia en un término no mayor de 9 meses a partir de la fecha. A continuación se detalla los pagos realizados y el monto pendiente de pago:----------

Importe recibido a la fecha	*$*	*2'705,220.85*
Importe pendiente de pago	*$*	*5'924,779.15*
Importe total suscrito	***$***	***8'630,000.00***

DETALLE DEL IMPORTE RECIBIDO A LA FECHA:

NUÑEZ Y ASOCIADOS	*USD*	*T.C. DOF*	*PESOS*
21-dic-17	*140,079.50*	*19.1913*	*$2,688,307.71*
20-mar-18	*799.00*	*18.7023*	*$14,943.14*
21-mar-18			*$1,970.00*
	140,878.50		***$2'705,220.85***

--- Escuchadas las propuestas antes mencionadas, los señores accionistas por unanimidad de votos tomaron las siguientes:- **RESOLUCIONES.-** PRIMERA: Se aprueba el Aumento del Capital Social en su parte fija de la empresa en la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para que sumado al actual capital social de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), quede en un **capital social en su parte fija de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)** Representado por100 acciones. SEGUNDA: Como consecuencia de lo mencionado en el punto que antecede el Capital Social de la Parte Fija representada por acciones de la serie "A" y la serie "B" quedan integradas de la siguiente forma:----------

ACCIONES DE LA SERIE "A" y "B"

ACCIONISTAS	*SERIE "A"*	*SERIE "B"*	*VALOR*
NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	*50*	*0*	*$50,000.00*
SEGNZCO LIMITED	*-0-*	*31*	*$31,000.00*
NICHOLAS DAVID HOLDING	*-0-*	*19*	*$19,000.00*
TOTAL	*50*	*50*	*$100,000.00*

---*TERCERA. – Se aprueba el Aumento del Capital Social en su parte Variable en la cantidad* ***de $17'260,000.00 (Diecisiete Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)****, mediante la emisión de las acciones de la serie "C" y la serie "D" quedan integradas de la siguiente forma:*----------

ACCIONES DE LA SERIE "C" y "D"

ACCIONISTAS	*SERIE "C"*	*SERIE "D"*	*VALOR*
NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	*8,630*	*0*	*$8'630,000.00*
SEGNZCO LIMITED	*0*	*5,327*	*$5'327,000.00*
NICHOLAS DAVID HOLDING	*0*	*3,303*	*$3'303,000.00*
TOTAL	*8,630*	*8,630*	*$17'260,000.00*

--- **CUARTA**. - Emítanse nuevos títulos de las acciones en favor de los nuevos accionistas de la sociedad y regístrense en los libros de Registro de accionistas la nueva estructura accionaria de la empresa Servicios Sísmicos de Exploración, S.A. de C.V., incrementándose el porcentaje accionario del total de acciones. **QUINTA**. – Hágase los registros que correspondan en el libro de Registro de accionistas en términos del Artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **SEXTA**. - Como consecuencia de este Aumento de Capital y lo mencionado en puntos anteriores, el capital social queda integrado de la siguiente forma:----------

ACCIONISTAS/	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE		TOTAL ACCIONES	VALOR TOTAL
	"A"	"B"	"C"	"D"		
NUÑEZ Y ASOCIADOS, SA DE CV	50	-	8,630	-	8,680	$ 8,680,000.00
SEGNZCO LIMITED		31	-	5,327	5,358	$ 5,358,000.00
NICHOLAS DAVID HOLDING		19	-	3,303	3,322	$ 3,322,000.00
IMPORTE TOTAL	50	50	8,630	8,630	17,360	$ 17,360,000.00

--- Concluida la lectura, los señores Accionistas aprobaron por unanimidad los puntos resolutivos de esta Asamblea.- **III. Reforma y Adición de los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales.-** En desahogo del tercer punto de la Orden del Día, y como consecuencia de lo expresado en los puntos que anteceden, el secretario dio lectura a la propuesta hecha por el Administrador Único, para reformar y/o adicionar los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las nuevas circunstancias resultantes de esta Asamblea.- Sobre este punto y después de una amplia deliberación al respecto, la Asamblea por Unanimidad, tomo las siguientes:- **R E S O L U C I O N E S.- PRIMERA. -** Se acuerda y se resuelve modificar los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales, para quedar como a continuación se expone;.- **ARTÍCULO CUARTO.-** La sociedad tiene por objeto: Vender, adquirir, comercializar, dar en licencia, arrendar, dar mantenimiento, instalar y proveer toda clase de Equipo, maquinaria, productos y servicios relacionados con la grabación de datos Sísmicos en la industria energética en México y el extranjero y con cualquier clase de sociedad eso personas Mexicanas o Extrajeras, incluyendo enunciativa mas no limitativamente, lo siguiente: La venta, renta, instalación, licencia, comercialización, operación y mantenimiento de equipo y maquinaria para la Industria energética para la adquisición de datos sísmicos, la celebración y cumplimiento de toda clase de contratos de arrendamiento, venta, servicios y convenios para la adquisición de datos sísmicos y en general, relacionados con la industria energética tanto en México como en el extranjero, con empresas relacionadas nacionales e internacionales, en mar o en tierra; todo lo anterior, en la medida que este permitido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo; la Ley de inversiones extranjeras, la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y cualquier otra

disposición aplicable; por la que enunciativa mas no limitativamente la sociedad podrá:- a). - Proporcionar y recibir toda tipo de servicios Administrativos, Contables, Técnicos Operativos, Profesionales, de Supervisión o Representación, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la Prestación de Servicios de Administración Personal, Capacitación, Recursos Humanos, contratación y subcontratación de persona y en general la prestación de cualquier tipo de servicios a todo tipo de empresas ya sean Nacionales o Extranjeras, públicas ó privadas que se encuentre restringido conforme a la Legislación Vigente.- b). - Realizar todo tipo de gestoría, solicitudes y trámites ante diversas autoridades Gubernamentales e Instituciones Privadas ya sean Nacionales o Extranjeras.- c). - Abrir, operar y manejar cuentas bancarias de cheques o de inversión ante Instituciones Mexicanas o Extranjeras.- d). - Comprar, vender, usar, permutar, arredrar, subarrendar, dar o recibir en comodato, construir, desarrollar, supervisar, realizar mejoras y, en general explotar toda clase de bienes inmuebles o cualquier derecho o intereses relacionados con estos.- e). - Adquirir, interés o participación en otras Sociedades Mercantiles o Civiles, formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones.- f). – Llevar a cabo cualquier operación de crédito permitida por la ley, como acreditante o acreditada y como consecuencia de la misma, suscribir, endosar, avalar y en general negociar cualquier titulo de crédito, otorgando o recibiendo cualquier garantía real o personal.- g). – Recibir y promover asesorías, por conducto de toda clase de personas físicas o morales, mexicanas o Extranjeras, de todos aquellos servicios que resulten necesarios para la realización de su objeto social.- h). - Emitir, aceptar, endosar, permutar y en general, negociar con toda clase de títulos de crédito, incluyendo sin limitar, la oferta privada o pública de toda clase de valores en México o en el extranjero, sujeto a las disposiciones de la legislación aplicable, según sea necesario o apropiado para el desarrollo del objeto social de la sociedad.- i). - Otorgar garantías reales, sobre todo y cualquier activo propiedad de la sociedad incluyendo, sin limitar, garantías hipotecarias o personales para garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación.- j). -Intervenir como fideicomitente y/o fideicomisario en cualquier fideicomiso.- k). - Obtener y otorgar licencias, usar y explotar toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto a toda clase de propiedad intelectual o Industrial incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, tecnológica, asistencia técnica, patentes, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, denominaciones de origen, nombres comerciales y anuncios e ingeniería.- l). - Llevar a cabo cualquier otro acto licito de comercio que esté relacionado o que sea necesario para la consecución del objeto de la sociedad.- m). - La celebración de toda clase de contratos ya sea de naturaleza civil o mercantil, así como actuar como agente de terceros.- n). - Suministrar personal directivo, administrativo, técnico, operativo y en general, la prestación de servicios a todo tipo de empresas ya sean nacionales o internacionales, tanto en México como en el extranjero.- o). - Prestar servicios de dirección, administración, operación, asesoría, supervisión,

capacitación y adiestramiento a cualquier tipo de empresas.- p). - Proporcionar y recibir toda clase de servicios técnicos administrativos, de supervisión o de representación a empresas comerciales, industriales o de servicios ya sean nacionales o internacionales, tanto en México como en el extranjero.- q). -Prestar servicios de organización a empresas y la capacitación de personal.- r). - En general, llevar a cabo cualesquiera de las operaciones derivadas o relacionadas con las actividades arriba mencionadas y celebrar y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.- **ARTÍCULO QUINTO**. - El capital social de la sociedad será variable, con un mínimo fijo de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y un capital variable ilimitado.- **IV. Cambio de Administración de la Sociedad** - En desahogo del cuarto punto de la Orden del Dia, el Presidente de la Asamblea menciono que como consecuencia de admisión de nuevos socios y el aumento al capital social, manifiesta la necesidad de cambiar la administración de la sociedad para que en el futuro sea administrada por un Consejo de Administración a fin de realizar todos aquellos actos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, cuya designación surtirá sus efectos a partir de que sea protocolizada la presente acta, proponiendo para tales efectos a las siguientes personas y con los cargos que se indican: **PRESIDENTE**: Javier Nuñez Ariza.- **SECRETARIO**: Nicholas David Holding.- **TESORERO**: Javier Núñez Carbajal.- **COMISARIO:** María Guadalupe Galicia González.- Una vez analizada y discutido este punto, fue aprobada por unanimidad por los accionistas.- **V. Revocación y expedición de poderes Notariales.-** En desahogo del quinto punto de la Orden del Dia, y como consecuencia de lo expresado en los puntos que anteceden, el secretario dio lectura a la propuesta hecha por el Presidente, para revocar los poderes y las facultades otorgados a favor del Sr. EDGAR NUÑEZ CARBAJAL mediante Escritura Pública Número 7,477 de fecha 18 de enero de 2014, pasada ante la fe del Lic. Jesús Toledo Saavedra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 2, con ejercicio en Quinta demarcación Notarial en Yautepec, Morelos.- Se otorga al Sr. JAVIER NUÑEZ CARBAJAL un poder general para Pleitos y Cobranzas, poder general para la representación de la empresa en asuntos laborales y poder general para actos de administración en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales para que lo ejerza ante toda clase de autoridades y dependencias gubernamentales. La Asamblea, por unanimidad de votos tomo las siguientes: **R E S O L U C I O N E S:- PRIMERA** - Se revoca el poder otorgado al Sr. EDGAR NUÑEZ CARBAJAL otorgado mediante Escritura Pública Número 7,477 de fecha 18 de enero de 2014, pasada ante la fe del Lic Jesús Toledo Saavedra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 2, con ejercicio en Quinta demarcación Notarial en Yautepec, Morelos.- **SEGUNDA**. - Se otorga al Sr. JAVIER NUÑEZ CARBAJAL un poder general para Pleitos y Cobranzas, poder general para la representación de la empresa en asuntos laborales y poder general para actos de administración para que lo ejerza ante toda clase de autoridades y dependencias gubernamentales.- **VI. Autorizaciones que sean procedentes, en relación con los puntos anteriores.-** A solicitud del presidente, el secretario dio lectura a la siguiente

proposición la cual fue aprobada por unanimidad: "Se nombra como Delegado Especial de la presente Asamblea al señor JAVIER NUÑEZ CARBAJAL para que por sí o por tercera persona comparezca si así lo desea, ante el Notario Público que elijan a protocolizar el acta de esta Asamblea, en los puntos que sean procedentes, y para que por si o por las personas que designen en su nombre inscriban el Testimonio de la Escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio".- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 13:30 horas del día de su fecha, formulándose la presente Acta que firman el presidente, el secretario y el Comisario y demás personas que quisieron hacerlo.- ***PRESIDENTE.-*** *Edgar Núñez Carbajal.- NUCE810409HS7.- Firmado.-* ***SECRETARIO.-*** *Néstor Enrique Rojas Nava.- RONN890226DS7.- Firmado.- Javier Núñez Carbajal por Núñez y Asociados, S.A. de C.V.- NAS9901097X0.- Firmado.- Claudia Juana López García por SEGNZCO LIMITED.- Firmado.- Javier Núñez Ariza.- NUAJ530610FG8.- Firmado.- Nicholas David Holding.- HONI600628E13.- Firmado.-* ***COMISARIO.-*** *María Guadalupe Galicia González.- GAGG6608154E1.-Firmado.*----------

--- Atento lo anterior la compareciente con las facultades conferidas como delegado de la asamblea, otorga las siguientes:----------

----------**C l á u s u l a s:**----------

--- **Primera.-** A solicitud del señor **Javier Núñez Carbajal**, delegado especial de la asamblea de accionistas de **"Servicios Sísmicos de Exploración", Sociedad Anónima de Capital Variable**, queda protocolizada el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 veintiséis de marzo del 2018 dos mil dieciocho, que ha sido transcrita en el punto II segundo de antecedentes de este instrumento, que se tiene aquí por reproducida como si se insertase a la letra, para que los acuerdos adoptados surtan todos los efectos legales a que haya lugar.----------

--- **Segunda.-** En consecuencia la otorgante con las facultades conferidas como delegado de la asamblea, deja formalizados los acuerdos adoptados en la asamblea referida, en especial:----------

--- a).- La aprobación de la enajenación de 50 cincuenta acciones con valor de $1,000.00 mil pesos cada una, propiedad de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava a favor de "Núñez y Asociados", Sociedad Anónima de Capital Variable.--------

--- b).- La aceptación como nuevos socios de la empresa de "Segnzco Limited", Nicholas David Holding y "Núñez y Asociados", Sociedad Anónima de Capital Variable.----------

--- c).- La aceptación del retiro de la sociedad de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava.----------

--- d).- La aprobación del aumento del capital social en su parte fija y en su parte variable, en términos del acta protocolizada, quedando de la siguiente manera:----------

ACCIONISTAS/	*CAPITAL FIJO*		*CAPITAL VARIABLE*		*TOTAL ACCIONES*	*VALOR TOTAL*
	"A"	*"B"*	*"C"*	*"D"*		
NUÑEZ Y ASOCIADOS, SA DE CV	*50*	*-*	*8,630*	*-*	*8,680*	*$ 8,680,000.00*
SEGNZCO LIMITED		*31*	*-*	*5,327*	*5,358*	*$ 5,358,000.00*
NICHOLAS DAVID HOLDING		*19*	*-*	*3,303*	*3,322*	*$ 3,322,000.00*

IMPORTE TOTAL	*50*	*50*	*8,630*	*8,630*	*17,360*	*$ 17,360,000.00*

--- e).- La modificación de los artículos 4° cuarto y 5° quinto de los estatutos, para quedar redactados en términos de lo que consta en el acta protocolizada.----------

--- f).- La designación de los nuevos integrantes del Consejo de Administración de la sociedad, integrado de la siguiente manera: Presidente señor Javier Núñez Ariza. Secretario señor Nicholas David Holding, Tesorero señor Javier Núñez Carbajal. Órgano y funcionarios a quienes se les confirieron todas las facultades y poderes inherentes a su cargo, referidas en el artículo décimo de los estatutos sociales y por ende, la revocación de los poderes y facultades que tuviera conferidos el Administrador Único de la sociedad señor Edgar Núñez Carbajal.----------

--- g).- La designación como nuevo Comisario de la señora María Guadalupe Galicia González.----------

--- h).- El otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y representación de la empresa en asuntos laborales, a favor del señor Javier Núñez Carbajal, en términos de lo que consta en el acta protocolizada.----------

--- **Tercera.-** Los gastos, derechos y honorarios generados por este instrumento, son por cuenta **de "Servicios Sísmicos de Exploración", Sociedad Anónima de Capital Variable.**----------

--- **Generales e identificación.-** El compareciente declaró ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de Cuautla, Morelos, nacido el 15 quince de de mayo 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en Prolongación Benito Juárez, número 504 quinientos cuatro, Colonia Otilio Montaño, código postal 62746 sesenta y dos mil setecientos cuarenta y seis, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con clave de registro federal de contribuyente NUCJ740515RQ6 N U C J setenta y cuatro cero cinco quince R Q seis, con clave única de registro de población NUCJ740515HMSXRV00 N U C J setenta y cuatro cero cinco quince H M S X R V cero cero, quien se identifica con su pasaporte número G05963270 G cero cinco millones novecientos sesenta y tres mil doscientos setenta, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores.----------

--- **Yo, el Notario Público, doy fe:** ----------

--- a).- De que el compareciente a mi juicio tienen capacidad legal, pues no me consta nada en contrario y se identificó con el documento relacionado en el párrafo de sus generales, que declaró es auténtico, del que agrego una copia al apéndice de este instrumento con la letra "B".----------

--- b).- De que lo relacionado en este instrumento, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, habiendo asumido el otorgante cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del documento protocolizado.----------

--- c).- De que solicité al compareciente las cédulas de identificación fiscal de los accionistas de la referida empresa, las cuales me exhibió y son las mismas consignadas en el acta protocolizada, de las que agrego una copia al apéndice de este instrumento con la letra **"C"** salvo la cédula de la persona moral extranjera, advirtiendo al compareciente

de la obligación que tiene de dar el aviso a que se refiere el tercer párrafo del artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación dentro del plazo establecido en el mismo.----

--- d).- De que solicité al compareciente me acreditada el registro de los socios extranjeros en el Registro Nacional de Inversión Extranjera, sin haberlo hecho, razón por la cual le adverti que procederé a dar aviso de su omisión al citado registro, mismo que agregaré al apéndice de este instrumento con la letra que le corresponda.----------

--- e).- De que leí y expliqué en voz alta al otorgante el contenido, valor y fuerza legales de este instrumento y manifestó su comprensión y conformidad con lo estipulado, habiéndole hecho saber el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento, ratificando su contenido, y para constancia firmó al calce, de su puño y letra y asentó la huella de su índice derecho, ante mí, el día 13 trece de noviembre del año en curso.- Y autorizo definitivamente este instrumento, por no existir impedimento para ello.----------

--- Javier Núñez Carbajal, firma y huella digital.- Lic. César Eduardo Güemes Ríos firma y sello de autorizar.----------

---------- **Documentos del apéndice:** ----------

--- "A".- Copia del acta de asamblea.----------

--- "B".- Copia de la identificación del compareciente.----------

--- "C".- Fotocopia de las cédulas de identificación fiscal de los Accionistas.----------

--- **Articulo 2,008 dos mil ocho del Código Civil vigente en el Estado de Morelos.**------

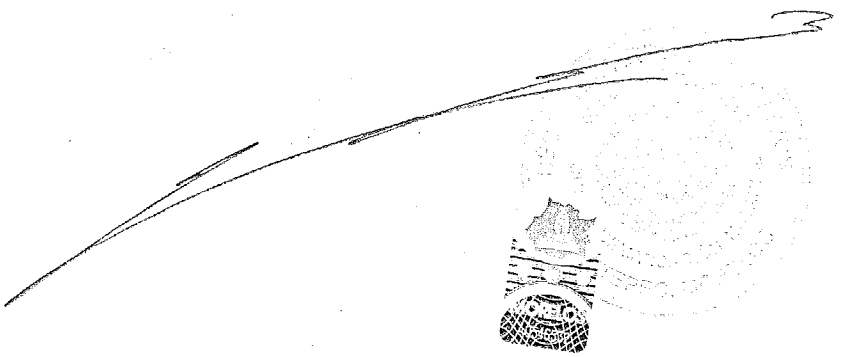
--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertaran este articulo en los testimonios de los poderes que otorguen".----------

--- **Articulo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del Código Civil para la Ciudad de México.**- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se digan que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los

poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.----------

--- Es **primer** testimonio que expido, compulsado de sus originales que obran en el protocolo a mi cargo, consta de 7 siete fojas, a las que van adheridos holograma de seguridad numerados, se expide a solicitud del señor **Javier Núñez Carbajal,** como delegado especial de la asamblea de accionistas de **"Servicios Sísmicos de Exploración", Sociedad Anónima de Capital Variable**, como constancia y para los usos legales que convengan a su representada.- Oaxtepec, Municipio de Yautepec de Zaragoza, Morelos, a 14 catorce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho.- Doy fe.------

CEGR/vrg



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION, S.A. DE C.V.
26 DE MARZO DE 2018

En Cuautla, Morelos, siendo las 11:00 horas del día 26 de marzo del 2018, se reunieron en el Domicilio Social de **SERVICIOS SISMICOS DE EXPLORACION, S.A. DE C.V.,** ubicado en calle Niño Perdido No. 2, Col. Otilio Montaño, Cuautla Morelos, C.P. 62746 los accionistas de la misma, con objeto de celebrar la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** a la cual fueron previa y debidamente convocados por el Administrador Único.

Presidió la Asamblea el Administrador Único de la empresa, Señor Edgar Núñez Carbajal, y fungió como secretario de la Asamblea por designación del presidente de la Asamblea, el Sr. Néstor Enrique Rojas Nava, también estuvo presente la C.P. María Guadalupe Galicia González, Comisario de la empresa, estuvieron presentes como invitados los señores LAE Javier Núñez Carbajal en representación de Núñez y Asociados, S.A. de C.V., la Sra. Claudia Juana López García en representación de la empresa Segnzco Limited de acuerdo al poder que para este efecto le expidió esta empresa, el Sr. Nicholas David Holding y el Ing. Javier Núñez Ariza.

El presidente designó como Escrutador al Sr. Javier Núñez Ariza, quien después de aceptar el cargo y hacer el recuento de las acciones, para efectos de la Asamblea y su representación, certificó al calce de la Lista de Asistencia que estaban depositadas y debidamente representadas 50 (cincuenta) acciones de la serie "A" que constituyen el 100% del capital social que abajo se indica. A continuación, el presidente solicitó se anexara el Acta de Escrutinio al expediente de la presente Acta, indicando que la misma estaba a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES
EDGAR NUÑEZ CARBAJAL	35
NESTOR ENRIQUE ROJAS NAVA	15
TOTAL DE ACCIONES	50

En virtud de la certificación realizada por el Escrutador y de conformidad con el Artículo **Octavo** de los Estatutos Sociales el presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la Asamblea y con facultades para resolver sobre los puntos contenidos en el Orden del Dia respectivo, no obstante, no haberse realizado convocatoria previa por encontrarse reunido el 100% del Capital Social y sometió a consideración de la Asambiea el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Venta de Acciones de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava y admisión de nuevos socios.
II. Aumento de Capital en su parte Fija y en su parte Variable.
III. Reforma y Adición de los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales.
IV. Cambio de Administración de la Sociedad
V. Revocación y expedición de poderes Notariales.
VI. Autorizaciones que sean procedentes, en relación con los puntos anteriores y nombramiento de delegado.

Enseguida se procedió a desahogar los puntos del Orden del Día en la siguiente forma:

I. Venta de Acciones de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava y admisión de nuevos socios.

En desahogo del Primer punto de la Orden del Día, el Sr. Edgar Núñez Carbajal en uso de la palabra indicó que por así convenir a sus intereses ha decidido vender sus 35 acciones que tiene en la sociedad, en su valor nominal de $1,000 cada una. En uso de la palabra el Sr. Néstor Enrique Rojas Nava, menciona que también que por así convenir a sus intereses pone en venta sus 15 acciones que tiene de la Sociedad en su valor nominal de $1,000 cada una. Estando presente en la Asamblea como invitado el representante legal de Núñez y Asociados, S. A. de C. V., el LAE Javier Núñez Carbajal manifiesta su interés en adquirir en favor de su representada las 35 acciones que pone en venta el Sr. Edgar Núñez Carbajal y las 15 acciones que pone a la venta el Sr. Néstor Enrique Rojas Nava en su valor nominal de $1,000.00 M.N. cada una. El valor de las acciones ha sido cubierto respectivamente a satisfacción de los vendedores.

Asimismo el presidente manifestó a los presentes que, estando en esta Asamblea como invitados el Sr. Nicholas David Holding y Segnzco Limited representada por la Sra. Claudia Juana López García, en uso de la palabra manifiestan que tienen interés de ser socios de esta empresa participando en los términos que han pactado con anterioridad, ciñéndose a los estatutos y a las disposiciones legales correspondientes.

Después de una amplia deliberación al respecto, se tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se resuelve aprobar la venta de 35 acciones y las 15 acciones, propiedad del Sr. Edgar Núñez Carbajal y el Sr. Néstor Enrique Rojas Nava respectivamente en favor de **Núnez y Asociados, S.A. de C.V.**, en su valor nominal de $1,000 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, haciendo un total de $50,000.00

(Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que con anterioridad fue pagada al Sr. Edgar Núñez Carbajal y Sr. Néstor Enrique Rojas Nava a su satisfacción, extendiendo el más amplio finiquito que en derecho proceda.

SEGUNDA.– También se aprueba la admisión como nuevos socios a la empresa a Segnzco Limited representada por la Sra. Claudia Juana López García y al Sr. Nicholas David Holding de acuerdo con su solicitud y en los términos que adelante se precisan.

TERCERA.– En su oportunidad expídase a **Núñez y Asociados, S.A. de C.V.** los títulos correspondientes que amparen la venta de estas acciones y regístrese en el libro de Registro de Accionistas de la empresa esta compraventa de acciones.

CUARTA.– Por consecuencia lógica de lo tratado se resuelve aprobar, el retiro definitivo como accionistas de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava, a quienes se les agradece su participación y gestión, extendiéndoles el más amplio finiquito como accionistas de la sociedad.

Concluida la lectura de este punto, los señores Accionistas aprobaron por unanimidad de votos todas las resoluciones anteriores.

II. Aumento de Capital en su parte Fija y en su parte Variable. -

Sobre el punto segundo de la Orden del Día, el Presidente manifestó la necesidad de incrementar el capital social de la empresa en su parte fija en la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para que sumado al capital actual de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) se tenga un total de **Capital Social en su parte fija de $100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) representada por 100 acciones;** asimismo, se ha determinado que se suscriba un incremento del **Capital Social en su parte variable por la cantidad de $17'260,000.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) representado por 17,260 acciones**.

1.- En uso de la palabra la Sra. Claudia Juana López García en su carácter de representante legal de la empresa **SEGNZCO LIMITED** manifiesta que su representada está interesada en primera instancia en suscribir **31 acciones de la serie "B" del Capital Social Fijo** con valor nominal de $1,000.00 cada acción, equivalente a una aportación de **$31,000.00 (Treinta y un Mil Pesos 00/100 M.N.)**. Asimismo, desea suscribir **5,327 acciones de la serie "D" del Capital Social Variable** con valor nominal de $1,000.00 cada acción, equivalente a una aportación de **$5'327,000.00 (Cinco Millones Trescientos Veintisiete Mil pesos 00/100 M.N.)**. La aportación que se suscribe será por un total de **$5'358,000.00 (Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.).**

APORTACIONES DE SEGNZCO LIMITED

Habiendo comprometido la suscripción anterior, en los términos de los acuerdos previos que se han hecho, en este momento se comprueba los depósitos que han realizado y se comprometen a liquidar la diferencia en un término no mayor de 9 meses a partir de la fecha. A continuación se detalla los pagos realizados y el monto pendiente de pago:

Importe recibido a la fecha	$	3'791,387.56
Importe pendiente de pago	$	1'566,612.44
Importe total suscrito	**$**	**5'358,000.00**

DETALLE DEL IMPORTE RECIBIDO A LA FECHA:

FECHA	USD	T.C. DOF	PESOS
16-mar-18	79,540.00	18.5854	$1,478,282.72
26-mar-18	124,980.00	18.5078	$2,313,104.84
	204,420.00		**$3'791,387.56**

2.- En uso de la palabra el **Sr. Nicholas David Holding**, manifiesta que tiene interés en primera instancia en suscribir **19 acciones de la serie "B" del Capital Social Fijo** con valor nominal de $1,000.00 cada acción, equivalente a una aportación de **$19,000.00 (Diecinueve Mil Pesos 00/100 M.N.)**. Asimismo, desea suscribir **3,303 acciones de la serie "D" del Capital Social Variable** con valor nominal de $1,000.00 cada acción, equivalente a una aportación de **$3'303,000.00 (Tres Millones Trescientos Tres Mil pesos 00/100 M.N.)**. La aportación que se suscribe será por un total de **$3'322,000.00 M.N. (Tres Millones Trescientos Veintidós Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

APORTACIONES DEL SR. NICHOLAS DAVID HOLDING

Habiendo comprometido la suscripción anterior, en los términos de los acuerdos previos que se han hecho, en este momento se comprueba los depósitos que han realizado y se comprometen a liquidar la diferencia en un término no mayor de 9 meses a partir de la fecha. A continuación se detalla los pagos realizados y el monto pendiente de pago:

Importe recibido a la fecha	$	333,716.55
Importe pendiente de pago	$	2'988,283.45
Importe total suscrito	**$**	**3'322,000.00**

DETALLE DEL IMPORTE RECIBIDO A LA FECHA:

FECHA	USD	T.C. DOF	PESOS
26-mar-18	18,031.13	18.5078	$333,716.55
	18,031.13		**$333,716.55**

3.- En uso de la palabra el LAE Javier Núñez Carbajal en representación de **Núñez y Asociados, S.A. de C.V.**, manifiesta que su representada esta interesada en suscribir **8,630 acciones de la serie "C" del Capital Social Variable** con valor nominal de $1,000.00 cada acción, el importe que suscribe será por una aportación total de **$8'630,000.00 (Ocho Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)**

APORTACIONES DE NÚÑEZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.

Habiendo comprometido la suscripción anterior, en los términos de los acuerdos previos que se han hecho, en este momento se comprueba los depósitos que han realizado y se comprometen a liquidar la diferencia en un término no mayor de 9 meses a partir de la fecha. A continuación se detalla los pagos realizados y el monto pendiente de pago:

Importe recibido a la fecha	$	2'705,220.85
Importe pendiente de pago	$	5'924,779.15
Importe total suscrito	**$**	**8'630,000.00**

DETALLE DEL IMPORTE RECIBIDO A LA FECHA:

NUÑEZ Y ASOCIADOS	USD	T.C. DOF	PESOS
21-dic-17	140,079.50	19.1913	$2,688,307.71
20-mar-18	799.00	18.7023	$14,943.14
21-mar-18			$1,970.00
	140,878.50		**$2'705,220.85**

Escuchadas las propuestas antes mencionadas, los señores accionistas por unanimidad de votos tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA: Se aprueba el Aumento del Capital Social en su parte fija de la empresa en la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para que sumado al actual capital social de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), quede en un **capital social en su parte fija de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)** Representado por 100 acciones.

SEGUNDA: Como consecuencia de lo mencionado en el punto que antecede el Capital Social de la Parte Fija representada por acciones de la serie "A" y la serie "B" quedan integradas de la siguiente forma:

ACCIONES DE LA SERIE "A" y "B"

ACCIONISTAS	SERIE "A"	SERIE "B"	VALOR
NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	50	0	$50,000.00
SEGNZCO LIMITED	-0-	31	$31,000.00
NICHOLAS DAVID HOLDING	-0-	19	$19,000.00
TOTAL	50	50	$100,000.00

TERCERA. – Se aprueba el Aumento del Capital Social en su parte Variable en la cantidad **de $17'260,000.00 (Diecisiete Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, mediante la emisión de las acciones de la serie "C" y la serie "D" quedan integradas de la siguiente forma:

ACCIONES DE LA SERIE "C" y "D"

ACCIONISTAS	SERIE "C"	SERIE "D"	VALOR
NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	8,630	0	$8'630,000.00
SEGNZCO LIMITED	0	5,327	$5'327,000.00
NICHOLAS DAVID HOLDING	0	3,303	$3'303,000.00
TOTAL	8,630	8,630	$17'260,000.00

CUARTA. - Emítanse nuevos títulos de las acciones en favor de los nuevos accionistas de la sociedad y regístrense en los libros de Registro de accionistas la nueva estructura accionaria de la empresa Servicios Sísmicos de Exploración, S.A. de C.V., incrementándose el porcentaje accionario del total de acciones.

QUINTA. – Hágase los registros que correspondan en el libro de Registro de accionistas en términos del Artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEXTA. - Como consecuencia de este Aumento de Capital y lo mencionado en puntos anteriores, el capital social queda integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS/	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE		TOTAL ACCIONES	VALOR TOTAL
	"A"	"B"	"C"	"D"		
NUÑEZ Y ASOCIADOS, SA DE CV	50	-	8,630	-	8,680	$ 8,680,000.00
SEGNZCO LIMITED		31	-	5,327	5,358	$ 5,358,000.00
NICHOLAS DAVID HOLDING		19	-	3,303	3,322	$ 3,322,000.00
IMPORTE TOTAL	50	50	8,630	8,630	17,360	$ 17,360,000.00

Concluida la lectura, los señores Accionistas aprobaron por unanimidad los puntos resolutivos de esta Asamblea.

III. Reforma y Adición de los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales.

En desahogo del tercer punto de la Orden del Día, y como consecuencia de lo expresado en los puntos que anteceden, el secretario dio lectura a la propuesta hecha por el Administrador Único, para reformar y/o adicionar los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las nuevas circunstancias resultantes de esta Asamblea.

Sobre este punto y después de una amplia deliberación al respecto, la Asamblea por Unanimidad, tomo las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. - Se acuerda y se resuelve modificar los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales, para quedar como a continuación se expone;

ARTÍCULO CUARTO. – La sociedad tiene por objeto:
Vender, adquirir, comercializar, dar en licencia, arrendar, dar mantenimiento, instalar y proveer toda clase de Equipo, maquinaria, productos y servicios relacionados con la grabación de datos Sísmicos en la industria energética en México y el extranjero y con cualquier clase de sociedades o personas Mexicanas o Extrajeras, incluyendo enunciativa mas no limitativamente, lo siguiente: La venta, renta, instalación, licencia, comercialización, operación y mantenimiento de equipo y maquinaria para la Industria energética para la adquisición de datos sísmicos, la celebración y cumplimiento de toda clase de contratos de arrendamiento, venta, servicios y convenios para la adquisición de datos sísmicos y en general, relacionados con la industria energética tanto en México como en el extranjero, con empresas relacionadas nacionales e internacionales, en mar o en tierra; todo lo anterior, en la medida que este permitido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, la Ley de inversiones extranjeras, la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y cualquier otra disposición aplicable; por la que enunciativa mas no limitativamente la sociedad podrá:

a). - Proporcionar y recibir toda tipo de servicios Administrativos, Contables, Técnicos Operativos, Profesionales, de Supervisión o Representación, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la Prestación de Servicios de Administración Personal, Capacitación, Recursos Humanos, contratación y subcontratación de persona y en general la prestación de cualquier tipo de

servicios a todo tipo de empresas ya sean Nacionales o Extranjeras, públicas o privadas que se encuentre restringido conforme a la Legislación Vigente.

b). - Realizar todo tipo de gestoría, solicitudes y trámites ante diversas autoridades Gubernamentales e Instituciones Privadas ya sean Nacionales o Extranjeras;

c). - Abrir, operar y manejar cuentas bancarias de cheques o de inversión ante Instituciones Mexicanas o Extranjeras;

d). - Comprar, vender, usar, permutar, arredrar, subarrendar, dar o recibir en comodato, construir, desarrollar, supervisar, realizar mejoras y, en general explotar toda clase de bienes inmuebles o cualquier derecho o intereses relacionados con estos;

e). - Adquirir, interés o participación en otras Sociedades Mercantiles o Civiles, formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones.

f). – Llevar a cabo cualquier operación de crédito permitida por la ley, como acreditante o acreditada y como consecuencia de la misma, suscribir, endosar, avalar y en general negociar cualquier título de crédito, otorgando o recibiendo cualquier garantía real o personal;

g). – Recibir y promover asesorías, por conducto de toda clase de personas físicas o morales, mexicanas o Extranjeras, de todos aquellos servicios que resulten necesarios para la realización de su objeto social.

h). - Emitir, aceptar, endosar, permutar y en general, negociar con toda clase de títulos de crédito, incluyendo sin limitar, la oferta privada o pública de toda clase de valores en México o en el extranjero, sujeto a las disposiciones de la legislación aplicable, según sea necesario o apropiado para el desarrollo del objeto social de la sociedad;

i). - Otorgar garantías reales, sobre todo y cualquier activo propiedad de la sociedad incluyendo, sin limitar, garantías hipotecarias o personales para garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación;

j). - Intervenir como fideicomitente y/o fideicomisario en cualquier fideicomiso;

k). - Obtener y otorgar licencias, usar y explotar toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto a toda clase de propiedad intelectual o Industrial incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, tecnológica, asistencia técnica, patentes, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, denominaciones de origen, nombres comerciales y anuncios e ingenieria;

l). - Llevar a cabo cualquier otro acto lícito de comercio que esté relacionado o que sea necesario para la consecución del objeto de la sociedad;

m). - La celebración de toda clase de contratos ya sea de naturaleza civil o mercantil, así como actuar como agente de terceros;

n). - Suministrar personal directivo, administrativo, técnico, operativo y en general, la prestación de servicios a todo tipo de empresas ya sean nacionales o internacionales, tanto en México como en el extranjero;

o). - Prestar servicios de dirección, administración, operación, asesoría, supervisión, capacitación y adiestramiento a cualquier tipo de empresas;

p). - Proporcionar y recibir toda clase de servicios técnicos administrativos, de supervisión o de representación a empresas comerciales, industriales o de servicios ya sean nacionales o internacionales; tanto en México como en el extranjero;

q). -Prestar servicios de organización a empresas y la capacitación de personal:

r). - En general, llevar a cabo cualesquiera de las operaciones derivadas o relacionadas con las actividades arriba mencionadas y celebrar y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

ARTÍCULO QUINTO. - El capital social de la sociedad será variable, con un mínimo fijo de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y un capital variable ilimitado.

IV. Cambio de Administración de la Sociedad.

En desahogo del cuarto punto de la Orden del Dia, el Presidente de la Asamblea menciono que como consecuencia de admisión de nuevos socios y el aumento al capital social, manifiesta la necesidad de cambiar la administración de la sociedad para que en el futuro sea administrada por un Consejo de Administración a fin de realizar todos aquellos actos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, cuya designación surtirá sus efectos a partir de que sea protocolizada la presente acta, proponiendo para tales efectos a las siguientes personas y con los cargos que se indican:

PRESIDENTE: Javier Nuñez Ariza
SECRETARIO: Nicholas David Holding
TESORERO: Javier Núñez Carbajal
COMISARIO: María Guadalupe Galicia González

Una vez analizada y discutido este punto, fue aprobada por unanimidad por los accionistas.

V. Revocación y expedición de poderes Notariales.

En desahogo del quinto punto de la Orden del Día, y como consecuencia de lo expresado en los puntos que anteceden, el secretario dio lectura a la propuesta hecha por el Presidente, para revocar los poderes y las facultades otorgados a favor del Sr. EDGAR NUÑEZ CARBAJAL mediante Escritura Pública Número 7,477 de fecha 18 de enero de 2014, pasada ante la fe del Lic. Jesús Toledo Saavedra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 2, con ejercicio en Quinta demarcación Notarial en Yautepec, Morelos.

Se otorga al Sr. JAVIER NUÑEZ CARBAJAL un poder general para Pleitos y Cobranzas, poder general para la representación de la empresa en asuntos laborales y poder general para actos de administración en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales para que lo ejerza ante toda clase de autoridades y dependencias gubernamentales.
La Asamblea, por unanimidad de votos tomo las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. - Se revoca el poder otorgado al Sr. EDGAR NUÑEZ CARBAJAL otorgado mediante Escritura Pública Número 7,477 de fecha 18 de enero de 2014, pasada ante la fe del Lic. Jesús Toledo Saavedra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 2, con ejercicio en Quinta demarcación Notarial en Yautepec, Morelos.

SEGUNDA. - Se otorga al Sr. JAVIER NUÑEZ CARBAJAL un poder general para Pleitos y Cobranzas, poder general para la representación de la empresa en asuntos laborales y poder general para actos de administración para que lo ejerza ante toda clase de autoridades y dependencias gubernamentales.

VI. Autorizaciones que sean procedentes, en relación con los puntos anteriores. A solicitud del presidente, el secretario dio lectura a la siguiente proposición la cual fue aprobada por unanimidad:

"Se nombra como Delegado Especial de la presente Asamblea al señor JAVIER NUÑEZ CARBAJAL para que por sí o por tercera persona comparezca si así lo desea, ante el Notario Público que elijan a protocolizar el acta de esta Asamblea, en los puntos que sean procedentes, y para que por sí o por las personas que designen en su nombre inscriban el Testimonio de la Escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio".

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 13:30 horas del día de su fecha, formulándose la presente Acta que firman el presidente, el secretario y el Comisario y demás personas que quisieron hacerlo.

PRESIDENTE

Edgar Núñez Carbajal
NUCE810409HS7

SECRETARIO

Néstor Enrique Rojas Nava
RONN890226DS7

Javier Núñez Carbajal por
Núñez y Asociados, S.A. de C.V.
NAS9901097X0

Claudia Juana López García por
SEGNZCO LIMITED

Javier Núñez Ariza
NUAJ530610FG8

Nicholas David Holding
HONI600628E13

COMISARIO

María Guadalupe Galicia González
GAGG6608154E1

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

NUCJ740515RQ6
Registro Federal de Contribuyentes

JAVIER NUÑEZ CARBAJAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111316990
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUTLA , MORELOS A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

NUCJ740515RQ6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	NUCJ740515RQ6
CURP:	NUCJ740515HMSXRV00
Nombre (s):	JAVIER
Primer Apellido:	NUÑEZ
Segundo Apellido:	CARBAJAL
Fecha inicio de operaciones:	09 DE ENERO DE 1999
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE ENERO DE 1999
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:62746	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PROLONGACION BENITO JUAREZ	Número Exterior: 504
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTILIO MONTAÑO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUTLA

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 63 728
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	Entre Calle: CALLE FLORES MAGON
Y Calle: 2DA PRIVADA BENITO JUAREZ	Correo Electrónico: jnc@nya.com.mx
Tel. Fijo Lada: 735	Número: 352-5557

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	50	01/04/2015	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	30	01/04/2015	
3	Socio o accionista	20	01/04/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	09/01/1999	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	16/01/2003	
Régimen de Arrendamiento	01/04/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/04/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

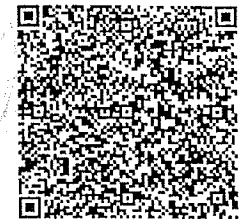
"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2018/11/06|NUCJ740515RQ6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000007000112188||
Sello Digital: VbRBjRu74Jll60s5LQ+uQhWoyb68FpjW3tW68dRPxajl65TTLc8E0qY+qjMfd+/uylXzfuvNAYQrzAiQTnvoEvlol2ar V6nsF8OGVUfXeNaaB5ul1LXSeJ63jll7aBN3xQQ0abZHvw1Q3VLEdChi3fvHDKjHaDzUxP9ocN34NPw=

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica 6 27 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Sello Digital: wr9fExoDZjBcEWC6q8oc6x+cSJEqyw8cgvDG6CBfcy1U+GvLulH2gl/e5Z82NMb3R8K5ELVr4AKfFyDzeihZ68kv
RibVNZRfO2U8I1Qy29AVWHDqmdYe1ut/XSh8gyuKipZGj4wB/1Li6GVep6/ahAfr1EBR41OTjz+85Zb6hNY=



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
TAMAULIPAS, CIUDAD MADERO, a 06 de Noviembre de 2018

Estimado Contribuyente: ROJAS, NAVA, NESTOR ENRIQUE, le informamos que su Clave Única de Registro de Población RONN890226HTSJVS03 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: RONN890226DS7.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2018/11/06|Autoservicio|Inscripción de Persona Física|RONN890226DS7|20000010000070000112188||

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

NUCE810409HS7
Registro Federal de Contribuyentes

EDGAR NUÑEZ CARBAJAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15040015300
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUTLA , MORELOS A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

NUCE810409HS7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	NUCE810409HS7
CURP:	NUCE810409HMSXRD02
Nombre (s):	EDGAR
Primer Apellido:	NUÑEZ
Segundo Apellido:	CARBAJAL
Fecha inicio de operaciones:	10 DE ABRIL DE 2002
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE ABRIL DE 2002
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:62746	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: SEGUNDA CERRADA FLORES MAGON	Número Exterior: 5
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: AMILCINGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUTLA

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	**Entre Calle:**
Y Calle:	**Correo Electrónico:** HIPAG@HOTMAIL.COM

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	50	01/04/2015	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	30	01/04/2015	
3	Socio o accionista	20	01/04/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	10/04/2002	
Régimen de Arrendamiento	01/04/2015	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/04/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/04/2015	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2018/11/06|NUCE810409HS7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000007000112188||

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 33 728.
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

NUAJ530610FG8
Registro Federal de Contribuyentes

JAVIER NUÑEZ ARIZA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 140080943332
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUTLA , MORELOS A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

NUAJ530610FG8

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	NUAJ530610FG8
CURP:	NUAJ530610HMSXRV07
Nombre (s):	JAVIER
Primer Apellido:	NUÑEZ
Segundo Apellido:	ARIZA
Fecha inicio de operaciones:	22 DE FEBRERO DE 2000
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE FEBRERO DE 2000
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:62746	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: NIÑO PERDIDO	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTILIO MONTAÑO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUTLA

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	**Entre Calle:** CALLE NIÑO PERDIDO
Y Calle: CALLE REFORMA	**Correo Electrónico:** jna@nya.com.mx
Tel. Fijo Lada: 735	**Número:** 3527759

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	40	01/04/2015	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	25	01/04/2015	
3	Jubilado o pensionado	25	01/04/2015	
4	Socio o accionista	10	01/04/2015	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	22/02/2000	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/08/2002	
Régimen de Arrendamiento	01/04/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/08/2002	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2018/11/06|NUAJ530610FG8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000070001121 88||

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

NAS9901097X0
Registro Federal de Contribuyentes

NU&EZ Y ASOCIADOS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15010184798
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

NAS9901097X0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	NAS9901097X0
Denominación/Razón Social:	NU&EZ Y ASOCIADOS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	09 DE ENERO DE 1999
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE ENERO DE 1999

Datos de Ubicación:

Código Postal:06760	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: BAJIO	Número Exterior: 360
Número Interior:PISO-7	Nombre de la Colonia: ROMA SUR
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: AVENIDA INSURGENTES
Y Calle: CALLE NUEVO LEON	Correo Electrónico: lupita.galicia@nya.com.mx

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
ayudasat@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 55	Número: 52085291

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios	55	09/01/1999	
2	Maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general	45	01/12/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/05/2011	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2018/11/06|NAS9901097X0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000070001121 88||

Sello Digital: cNcPC92ZcmN0R+5jL22F9Ku9QlgKxeRHXBSrJ3o+rCVHTlxVnX5pJLvhChqJGFK3Dw0HoOdy043MbidPzchlW 8yMROB3rtwlz1efOylrJfAgR4y5VcxVM9x1vBoBWw5niUsnrxSlrADf3V669XJcLGsZa9xSynW5E2FDlmsHazE=

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

HONI600628E13
Registro Federal de Contribuyentes

NICHOLAS DAVID HOLDING
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18080344669
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2018

HONI600628E13

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HONI600628E13
CURP:	HOXN600628HNELXC00
Nombre (s):	NICHOLAS DAVID
Primer Apellido:	HOLDING
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE AGOSTO DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:01780	Tipo de Vialidad: CALZADA (CALZ.)
Nombre de Vialidad: DESIERTO DE LOS LEONES	Número Exterior: 5958
Número Interior:19	Nombre de la Colonia: OLIVAR DE LOS PADRES
Nombre de la Localidad: ALVARO OBREGON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALVARO OBREGON

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o al (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 36 728
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CEDROS
Y Calle: 1ER CERADA DE HIDALGO	Correo Electrónico: olotrab@prodigy.net.mx
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 58104938
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 5551566385

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	05/09/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	05/09/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2018/10/10|HONI600628E13|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000070001121 88||

Sello Digital: uydMkCaPB+GHBsOR3OSKm1mxfJ1vp0aAMohGK/NxAyv55/QgPcRMnkUevF0++/Hdv9LPOTiElFob1vwRZzV Ec68XhsiasDpvqi1j2HZ49FZFzklupJnCvTPjMUmnKTdkgHn1RW9Ps5Pa02uyyQ6NX9uC0O1X26/1Kg6a3ChUE ZQ=

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cuernavaca

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Boleta inscripción

2018002928230061
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
48101	SERVICIOS SÍSMICOS DE EXPLORACION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201800292823	30/11/2018 01:32:28 T.CENTRO	CESAR EDUARDO GUEMES RIOS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
3265	Escritura

Fedatario / Autoridad

César Eduardo Güemes Rios

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
48101	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	30/11/2018 01:32:28 T.CENTRO
		Aumento de capital fijo	30/11/2018 01:32:28 T.CENTRO
		Revocación de apoderados	30/11/2018 01:32:28 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	30/11/2018 01:32:28 T.CENTRO
		Nombramiento de apoderados y sus respectivas facultades	30/11/2018 01:32:28 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20557956	30/11/2018 01:30:12 T.CENTRO	$6,648.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Carlos Andres Montes Tello

Firma

95e24217587e6e506d2e371f3d321a2e97c2b632

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cuernavaca

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Boleta inscripción

2018002928230061
Número Único de Documento

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20181130193227.28Z

Ac+aviZqmCJP2DJJoy7G4WUvb+aSS8EIMd77c
+s9TBIQKI0a51UHxiGDB0KKProk4kaB2OTRppU5KOVDjn6ztxfCkdnJRHarHBpvimoSCJIH5yhJ5KKuHerc
+
+hXU9WYmVUjuwjbYDcjAerCWBbq5IbcnfOlsnYgHCZlyGCfEV43cYb3wLRMG0vT9loPkkkC0jNXLWR9i4C
+GS7IWYXQ59JyBnGcipiCYKPsonXjD+YhNRxXgecNMLcxvKCkpxy
+7heldlBSkzpuWAmsxhmCuP7zVJ6UBIAAN57RdqFi/OXs4HG+qIMjSzHz8UECw==

FIRMÓ

Responsable de oficina

Carlos Andres Montes Tello

>21995294¿A7InxaUiCusXxv5AhSDNzjUmzoc=I
nHHhWxPCC1lunbxOQRY6IrIGCL3sFlc7HFrlyRv4+hr30pxEDyxjBz7Lb9JRVuKUxup/
C1BKCJ47WFDT3lVwVtBTaDE2y9tFLzsW80brUUmDFbpNSgzgLraeZrEviMSxT9eQyAi1V5oewRVJrc4KPAKujs06Qji4nTG2WE
+35msBmoSgRNzls/uUUJBW+poRMxYuatFa6C25KAkbaGNMiWiYvFHdDDikJ6Az15PEOEAWViTyyqD9tV/
FM4wWVPheUVe9imu2LgtfbOZAc52R1MEP3z9yisoo0g==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 48101

Por instrumento No. 3265 **Volumen:** 45

De fecha: 09/11/2018

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: César Eduardo Güemes Rios **No.** 1

Estado: Morelos **Municipio:** Yautepec

Consta que a solicitud de: Javier Núñez Carbajal

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: SERVICIOS SÍSMICOS DE EXPLORACION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] General [] Especial

En caso de asamblea general

[] Ordinaria [X] Extraordinaria

De fecha: 26/03/2018

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

ARTÍCULO CUARTO.- La sociedad tiene por objeto: Vender, adquirir, comercializar, dar en licencia, arrendar, dar mantenimiento, instalar y proveer toda clase de Equipo, maquinaria, productos y servicios relacionados con la grabación de datos Sísmicos en la industria energética en México y el extranjero y con cualquier clase de sociedad eso personas Mexicanas o Extrajeras, incluyendo enunciativa mas no limitativamente, lo siguiente: La venta, renta, instalación, licencia, comercialización, operación y mantenimiento de equipo y maquinaria para la Industria energética para la adquisición de datos sísmicos, la celebración y cumplimiento de toda clase de contratos de arrendamiento, venta, servicios y convenios para la adquisición de datos sísmicos y en general, relacionados con la industria energética tanto en México como en el extranjero, con empresas relacionadas nacionales e internacionales, en mar o en tierra; todo lo anterior, en la medida que este permitido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, la Ley de inversiones extranjeras, la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y cualquier otra disposición aplicable; por la que enunciativa mas no limitativamente la sociedad podrá:- a). - Proporcionar y recibir toda tipo de servicios Administrativos, Contables, Técnicos Operativos, Profesionales, de Supervisión o Representación, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la Prestación de Servicios de Administración Personal, Capacitación, Recursos Humanos, contratación y subcontratación de persona y en general la prestación de cualquier tipo de servicios a todo tipo de empresas ya sean Nacionales o Extranjeras, públicas o privadas que se encuentre restringido conforme a la Legislación Vigente.- b). - Realizar todo tipo de gestoría, solicitudes y trámites ante diversas autoridades Gubernamentales e Instituciones Privadas ya sean Nacionales o Extranjeras.- c). - Abrir, operar y manejar cuentas bancarias de cheques o de inversión ante Instituciones Mexicanas o Extranjeras.- d). - Comprar, vender, usar, permutar, arredrar, subarrendar, dar o recibir en comodato, construir,

desarrollar, supervisar, realizar mejoras y, en general explotar toda clase de bienes inmuebles o cualquier derecho o intereses relacionados con estos.- e). - Adquirir, interés o participación en otras Sociedades Mercantiles o Civiles, formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones.- f). – Llevar a cabo cualquier operación de crédito permitida por la ley, como acreditante o acreditada y como consecuencia de la misma, suscribir, endosar, avalar y en general negociar cualquier título de crédito, otorgando o recibiendo cualquier garantía real o personal.- g). – Recibir y promover asesorías, por conducto de toda clase de personas físicas o morales, mexicanas o Extranjeras, de todos aquellos servicios que resulten necesarios para la realización de su objeto social.- h). - Emitir, aceptar, endosar, permutar y en general, negociar con toda clase de títulos de crédito, incluyendo sin limitar, la oferta privada o pública de toda clase de valores en México o en el extranjero, sujeto a las disposiciones de la legislación aplicable, según sea necesario o apropiado para el desarrollo del objeto social de la sociedad.- i). - Otorgar garantías reales, sobre todo y cualquier activo propiedad de la sociedad incluyendo, sin limitar, garantías hipotecarias o personales para garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación.- j). -Intervenir como fideicomitente y/o fideicomisario en cualquier fideicomiso.- k). - Obtener y otorgar licencias, usar y explotar toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto a toda clase de propiedad intelectual o Industrial incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, tecnológica, asistencia técnica, patentes, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, denominaciones de origen, nombres comerciales y anuncios e ingeniería.- l). - Llevar a cabo cualquier otro acto lícito de comercio que esté relacionado o que sea necesario para la consecución del objeto de la sociedad.- m). - La celebración de toda clase de contratos ya sea de naturaleza civil o mercantil, así como actuar como agente de terceros.- n). - Suministrar personal directivo, administrativo, técnico, operativo y en general, la prestación de servicios a todo tipo de empresas ya sean nacionales o internacionales, tanto en México como en el extranjero.- o). - Prestar servicios de dirección, administración, operación, asesoría, supervisión, capacitación y adiestramiento a cualquier tipo de empresas.- p). - Proporcionar y recibir toda clase de servicios técnicos administrativos, de supervisión o de representación a empresas comerciales, industriales o de servicios ya sean nacionales o internacionales; tanto en México como en el extranjero.- q). -Prestar servicios de organización a empresas y la capacitación de personal.- r). - En general, llevar a cabo cualesquiera de las operaciones derivadas o relacionadas con las actividades arriba mencionadas y celebrar y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.- ARTÍCULO QUINTO. - El capital social de la sociedad será variable, con un mínimo fijo de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y un capital variable ilimitado.

Aumento de capital fijo

Capital social fijo	Aumento	Capital social fijo total
50,000.00	50,000.00	100,000.00

[X] **Con expresión de valor nóminal** [] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritas como sigue											
Nombre/ Denominació Razón social	Apellido Paterno	Apellido materno	NacionalidaN	CURP	RFC	Fecha de nac.	Fecha const.	No.Act/Part. Sociales	Serie	Valor	Total
NUÑEZ Y ASOCIADOS SA DE CV			Mexicana		NAS9901097>			50	A	1,000	50,000
SEGNZCO LIMITED			Extranjera					31	B	1,000	31,000
NICHOLAS DAVID	HOLDING		Extranjera	HOXN600628I	HONI600628E			19	B	1,000	19,000

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
EDGAR	NUÑEZ	CARBAJAL	NUCE810409HS7	ADMINISTRADOR UNICO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
JAVIER	NUÑEZ	ARIZA	NUAJ530610FG8	PRESIDENTE	SE LE CONFIRIERON TODAS LAS FACULTADES Y PODERES INHERENTES A SU CARGO, REFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO Y DECIMO TRECERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
NICHOLAS DAVID	HOLDING		HONI600628E13	SECRETARIO	SE LE CONFIRIERON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO, REFERIDAS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
JAVIER	NUÑEZ	CARBAJAL	NUCJ740515RQ6	TESORERO	SE LE CONFIRIERON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO, REFERIDAS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
MARIA GUADALUPE	GALICIA	GONZALEZ	GAGG6608154E1	COMISARIO	CON LAS FACULTADES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
JAVIER	NUÑEZ	CARBAJAL	NUCJ740515RQ6	APODERADO	EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN ASUNTOS LABORALES. EN TÉRMINOS DE LO QUE CONSTA EN EL ACTA PROTOCOLIZADA.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

--- El otorgante deja formalizados los acuerdos adoptados en la asamblea cuya acta ha sido protocolizada, en especial:---------- --- a).- La aprobación de la enajenación de 50 cincuenta acciones con valor de $1,000.00 mil pesos cada una, propiedad de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava a favor de "Núñez y Asociados", Sociedad Anónima de Capital Variable.---------- b).- La aceptación como nuevos socios de la empresa de "Segnzco Limited", Nicholas David Holding y "Núñez y Asociados", Sociedad Anónima de Capital Variable.---------- c).- La aceptación del retiro de la sociedad de los señores Edgar Núñez Carbajal y Néstor Enrique Rojas Nava.---------- d).- La aprobación del aumento del capital social en su parte fija y en su parte variable, en términos del acta protocolizada, quedando de la siguiente

manera:---------- ACCIONISTAS/ CAPITAL FIJO CAPITAL VARIABLE TOTAL ACCIONES VALOR TOTAL "A" "B" "C" "D" NUÑEZ Y ASOCIADOS, SA DE CV 50 - 8,630 - 8,680 $ 8,680,000.00 SEGNZCO LIMITED 31 - 5,327 5,358 $ 5,358,000.00 NICHOLAS DAVID HOLDING 19 - 3,303 3,322 $ 3,322,000.00 IMPORTE TOTAL 50 50 8,630 8,630 17,360 $ 17,360,000.00 --- e).- La modificación de los artículos 4° cuarto y 5° quinto de los estatutos, para quedar redactados en términos de lo que consta en el acta protocolizada.---------- f).- La designación de los nuevos integrantes del Consejo de Administración de la sociedad, integrado de la siguiente manera: Presidente señor Javier Núñez Ariza, Secretario señor Nicholas David Holding, Tesorero señor Javier Núñez Carbajal. Órgano y funcionarios a quienes se les confirieron todas las facultades y poderes inherentes a su cargo, referidas en el artículo décimo de los estatutos sociales y por ende, la revocación de los poderes y facultades que tuviera conferidos el Administrador Único de la sociedad señor Edgar Núñez Carbajal.---------- g).- La designación como nuevo Comisario de la señora María Guadalupe Galicia González.---------- h).- El otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y representación de la empresa en asuntos laborales, a favor del señor Javier Núñez Carbajal, en términos de lo que consta en el acta protocolizada.----------

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100 %

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

El compareciente declaró ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de Cuautla, Morelos, nacido el 15 de mayo 1974, con domicilio en Prolongación Benito Juárez, número 504, Colonia Otilio Montaño, código postal 62746, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con clave de registro federal de contribuyente NUCJ740515RQ6, con clave única de registro de población NUCJ740515HMSXRV00, quien se identifica con su pasaporte número G05963270, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores

Datos de inscripción

NCI

201800292823

Fecha inscripción

30/11/2018 01:32:27 T.CENTRO

Fecha ingreso

30/11/2018 01:32:28 T.CENTRO

Responsable de oficina

Carlos Andres Montes Tello

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NUAJ530610FG8
Registro Federal de Contribuyentes

JAVIER NUÑEZ ARIZA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14090943332
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUTLA , MORELOS A 18 DE AGOSTO DE 2020

NUAJ530610FG8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	NUAJ530610FG8
CURP:	NUAJ530610HMSXRV07
Nombre (s):	JAVIER
Primer Apellido:	NUÑEZ
Segundo Apellido:	ARIZA
Fecha inicio de operaciones:	22 DE FEBRERO DE 2000
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE FEBRERO DE 2000
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:62746	**Tipo de Vialidad:** CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: NIÑO PERDIDO	**Número Exterior:** SN
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** OTILIO MONTAÑO
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CUAUTLA
Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	**Entre Calle:** CALLE NIÑO PERDIDO

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle: CALLE REFORMA	**Correo Electrónico:** jna@nya.com.mx
Tel. Fijo Lada: 735	**Número:** 3527759

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	40	01/04/2015	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	25	01/04/2015	
3	Jubilado o pensionado	25	01/04/2015	
4	Socio o accionista	10	01/04/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	22/02/2000	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/08/2002	
Régimen de Arrendamiento	01/04/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/08/2002	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2020/08/18|NUAJ530610FG8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888888000000031||

Sello Digital:
oTHbulFl9w+zGjx1vk8sVbxNwl2KP3oFrpBaICzGVBIyul20I6r/W0bfiIVOay5Kkyt/fB527jOWTButhQiCHmksgF3IZ
uRMOxgtUrPP2jZdBSILN/oRU8wbtFYcPPNcpxub3c+UvEwNL8ipfWgL6lBdKR4CsT5jxipN+jBdLbU=

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NUCJ740515RQ6
Registro Federal de Contribuyentes

JAVIER NUÑEZ CARBAJAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111316990
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUTLA , MORELOS A 18 DE AGOSTO DE 2020

NUCJ740515RQ6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	NUCJ740515RQ6
CURP:	NUCJ740515HMSXRV00
Nombre (s):	JAVIER
Primer Apellido:	NUÑEZ
Segundo Apellido:	CARBAJAL
Fecha inicio de operaciones:	09 DE ENERO DE 1999
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE ENERO DE 1999
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:62746	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: PROLONGACION BENITO JUAREZ	**Número Exterior:** 504
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** OTILIO MONTAÑO
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CUAUTLA
Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	**Entre Calle:** CALLE FLORES MAGON

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle: 2DA PRIVADA BENITO JUAREZ	**Correo Electrónico:** jnc@nya.com.mx
Tel. Fijo Lada: 735	**Número:** 352-5557

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	50	01/04/2015	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	30	01/04/2015	
3	Socio o accionista	20	01/04/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	09/01/1999	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	16/01/2003	
Régimen de Arrendamiento	01/04/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/04/2015	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2020/08/18|NUCJ740515RQ6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital:
ci+Pkl3H8ll4RrqaX93mdpA9CZzSdWZALbi/ZVObRFfvpTRrrlOeQ4ETxMSKCQbtSyQ1l6S/+CSKHECZGA8pHi8
43DlkWRDpoARfQl8922LkArRdm6c3ZuHG7YHHRXxNbWjdkQQIdBXRIdi+9dIw00dRPNKuenzrZ5im/DVLX6k=

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

HONI600628E13
Registro Federal de Contribuyentes

NICHOLAS DAVID HOLDING
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18080344669
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MEXICO A 18 DE AGOSTO DE 2020

HONI600628E13

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HONI600628E13
CURP:	HOXN600628HNELXC00
Nombre (s):	NICHOLAS DAVID
Primer Apellido:	HOLDING
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE AGOSTO DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:01780	**Tipo de Vialidad:** CALZADA (CALZ.)
Nombre de Vialidad: DESIERTO DE LOS LEONES	**Número Exterior:** 5958
Número Interior:19	**Nombre de la Colonia:** OLIVAR DE LOS PADRES
Nombre de la Localidad: ALVARO OBREGON	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** ALVARO OBREGON
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	**Entre Calle:** CEDROS

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle: 1ER CERADA DE HIDALGO	**Correo Electrónico:** olotrab@prodigy.net.mx
Tel. Fijo Lada: 55	**Número:** 58104938
Tel. Móvil Lada: 044	**Número:** 5551566385

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	05/09/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	05/09/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

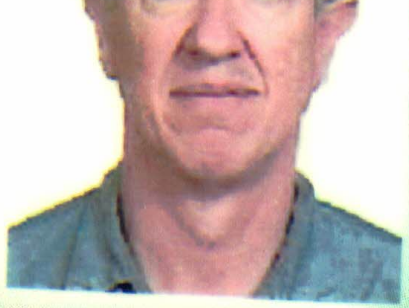
Cadena Original Sello: ||2020/08/18|HONI600628E13|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital:
YyP622slWo2G1drZygJlcfkgNl5yNfnKfBlU4/fZtV2lwztbMSi8zaCx4YeA5epkN24ybd6/S7l+EjTgmWITXS8F5QlAi
C+9I1pJHTzSfwOvzWVPNQeScgSeUahs8ggcyZVaZHL2zfdx470h/jmAktIaubtpU7ULhVoE4WNNFKE=

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



28/06/1960

CURP

HOXN600628HNELXC00

Hombre

Fecha de vencimiento/Date of expiration:

TR00809589

Expedido en: **Delegación Federal en Distrito Federal, 24/07/2018**

No. **11673463**

Este documento acredita situación migratoria regular en México y permite entradas y salidas múltiples.

Firma de la Autoridad

Firma del Titular

I<MEX11673463<9<<<<<<<<<<<<<<<

6006288M<<<<<<OGBR<<<<<<<<<<<0

HOLDING<<NICHOLAS<DAVID<<<<<<<